

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe **Mtro. Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal Constitucional de Corregidora, Querétaro**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 17 fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a los habitantes de este Municipio hace saber:

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022, el mismo que se transcribe textualmente a continuación:

“Miembros del H. Ayuntamiento:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30, fracción XI, 48 fracciones I y VI, 106, 110, 113 y 115, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51, 52 y 105, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 15, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación el **Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como un órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, de acuerdo, con lo dispuesto en el párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar, sus presupuestos de egresos, con base en los ingresos disponibles, debiendo incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su artículo 35 establece que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
4. Que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 51 que el Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos, conforme a la Ley que establece las bases de la organización municipal.
5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro, le corresponde al H. Ayuntamiento de Corregidora, el estudio, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
6. Que el presente Proyecto de Presupuesto se elaboró considerando las prioridades del desarrollo integral para el Municipio de Corregidora, y las estimaciones que las dependencias y entidad paramunicipal realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2022, con soporte en los siguientes criterios técnicos y administrativos:
 - a. Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados; permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizada y orientada a la atención de las necesidades sociales; y, en el mediano plazo, contribuirá a mejorar la calidad del gasto público.
 - b. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso o fuente de los recursos que hacen posible su realización.

- c. Racionalidad y austeridad, que conlleva la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y la entidad del Municipio de Corregidora, buscando incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que se entreguen.
 - d. Disciplina presupuestal, que representa la directriz del gasto que obliga a las dependencias y la entidad del Municipio de Corregidora, a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad aplicable.
 - e. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, sobre los gastos administrativos. Con este mismo objetivo podrán reorientarse las economías e ingresos marginales que se obtengan.
 - f. Principio de transversalidad familiar, que atiende problemas comunes de manera integral, técnica e incluyendo valores, impulsando la atención y promoción de principios públicos, incluidos aquellos relativos a la familia; fortaleciendo la continuidad de la sociedad a través de la integración social de niñas, niños y adolescentes.
 - g. Perspectiva de género, a cuyo efecto y como continuidad en los esfuerzos para la incorporación progresiva de dicha metodología en la planeación presupuestal, con fundamento en lo previsto en los artículos 8 y 11, fracción II, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables, lleva a cabo la aplicación de los instrumentos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al igual que su seguimiento, evaluación y monitoreo.
7. Que, con base en lo que establece el primer párrafo del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la persona que ocupe la Titularidad de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, es la encargada de las finanzas públicas, por lo que tiene a su cargo la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio.
8. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde a la persona que ocupe la Titularidad de la dependencia encargada de las finanzas públicas llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.
10. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en su artículo 15 fracciones I y XVIII, estipula que el Ayuntamiento es competente para formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, para cada año fiscal, con base en los ingresos disponibles, conforme a las leyes aplicables en la materia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el Presupuesto de Egresos, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será aprobado por el Ayuntamiento; integrándose con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en su conformación se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora.
2. Que, de igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con la fracción I del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente:

a. Condiciones económicas, financieras y hacendarias.

El presente Presupuesto considera los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión y en los que se estima para 2022 un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 4.1%, así como una inflación de 3.4%. El gobierno federal para 2022 espera mayor inversión en sectores dinámicos impulsados por el T-MEC, el "nearshoring" y la expansión del comercio electrónico. Finalmente, las expectativas de crecimiento económico e industrial de Estados Unidos se revisan al alza a 4.5 y 4.3%, respectivamente, asimismo espera mayores ingresos presupuestarios en 2021 por 336.5 miles de millones de pesos (mmp) vs el programa 2021 debido al aumento en ingresos petroleros, no tributarios y tributarios por 139.4, 150.0 y 42.1 mmp, respectivamente.

b. Situación de la deuda pública.

El saldo de la deuda del Municipio de Corregidora al cierre del ejercicio 2020 ascendió a \$44,303,040.00 (cuarenta y cuatro millones trescientos tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); se estima que al final del ejercicio 2021, se ubique en \$36,316,842.00 (treinta y seis millones trescientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), proyectándose que al final del ejercicio 2022 quede en \$28,498,662.00 (veintiocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

c. Ingresos y gastos reales

Los ingresos registrados por el Municipio de Corregidora para el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2020 al 30 de septiembre del 2021, ascendieron a \$1,661,938,224.26 (mil seiscientos sesenta y un millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 26/100 M.N.), mientras que el ejercicio presupuestal para dicho periodo correspondió a \$1,265,621,076.00 (mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

3. Que el Presupuesto de Egresos, deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan, no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.
4. Que, el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determina que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 y 48 de dicho ordenamiento legal, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán incluir apartados específicos en sus presupuestos de egresos las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión, la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones e incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Atento a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el presente Presupuesto reconoce el Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2022.
6. Que, en cumplimiento a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se adjuntan al presente, los Anexos correspondientes.

Con base en lo expuesto, se presenta el:

**PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CORREGIDORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Presupuesto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Control y Evaluación, será la encargada de verificar la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Las ejecutoras del gasto, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

ARTÍCULO 3. De conformidad con el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias y entidades, como ejecutores de gasto, a que hace mención dicho ordenamiento, al tener a su cargo fondos públicos, serán responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con las metas, el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados, en términos del presente Presupuesto de Egresos, teniendo a su vez, la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos o memorias documentales y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate.

Corresponde a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, en términos de lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 48, fracciones XI, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 32 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, así como el numeral 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro; otorgar la suficiencia presupuestal, ya sea de recursos federales, estatales y/o municipal, así como dar cumplimiento a las autorizaciones de pago que realicen los ejecutores de gasto.

ARTÍCULO 4. En términos de la fracción II del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora; para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual incluye el Financiamiento Propio a ejercer a que hace referencia el artículo 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2022, es de \$1,511,687,721.00 (mil quinientos once millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos veintidós pesos 00/M.N.), y se distribuye de la siguiente forma:

- I. **Por objeto de gasto: Considerada como aquella clasificación que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos:**

CAPÍTULO	MONTO
Servicios Personales	570,634,825.00
Materiales y Suministros	84,145,887.00
Servicios generales	468,809,354.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	109,827,365.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,144,075.00
Inversión Pública	247,126,215.00
Deuda Pública	15,000,000.00
TOTAL GENERAL	1,511,687,721.00

- II. **Por conceptos globales de gasto social y gasto administrativo que ejercerán las dependencias y entidades:**

CONCEPTO	MONTO
Gasto Social	1,310,800,685.00
Gasto Administrativo	200,887,036.00
TOTAL GENERAL	1,511,687,721.00

Artículo 5. En términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numeral 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en correlación con la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

- I. **Por prioridades del gasto:**

PRIORIDADES DE GASTO
Seguridad integral
Crecimiento sustentable
Atención ciudadana y salud preventiva
Gobierno íntegro, transparente y eficiente

II. Por programas y proyectos: Se integra conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS Y PROYECTOS
Modernización del Servicio de Atención Ciudadana
Centralización, modernización y simplificación de la atención ciudadana
Procesos gubernamentales mejorados
Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura
Programas para Fomentar el desarrollo social
Fomentar la equidad de género
Alcalde en tu calle
Gobierno cercano y ciudadano
Gestión delegacional fortalecida
Prevención y Participación Social Transversal
Reducción del delito a través de programas de prevención
Seguridad pública fortalecida
Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales
Espacios públicos funcionales
Servicios Públicos de calidad
Inversión y Programas para el Desarrollo Económico
Gestión de recursos
Fortalecimiento del desarrollo económico
Corredor Turístico
Ampliación de infraestructura y oferta turística
Difusión del turismo
Bases para Impulsar la Movilidad
Movilidad multifuncional para un Municipio competitivo
Ordenamiento territorial
Ordenamiento y regulación de desarrollos inmobiliarios
Desarrollo urbano controlado
Expansión territorial responsable
Gobierno Íntegro y Transparente
Integridad en el actuar cumplido
Programa de Control Interno Implementado
Equidad y Formación para el Servicio
Normas y leyes fortalecidas
Transparencia en el actuar cumplido
Gobierno fortalecido y eficiente
Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal
Actividades institucionales obligatorias

III. Servicios personales: Se presenta el presupuesto detallado del gasto en servicios personales conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2022; se integra conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Remuneraciones al personal de carácter permanente	355,488,773.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	606,228.00
Remuneraciones adicionales y especiales	100,640,795.00
Seguridad Social	52,266,714.00
Otras prestaciones sociales y económicas	45,249,120.00
Previsiones	13,350,026.00
Pago de estímulos a servidores públicos	3,033,168.00
TOTAL GENERAL	570,634,824.00

IV. Servicios por Honorarios: El presupuesto asignado para servicios por honorarios y prestación de servicios conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2022; se integra como a continuación se indica:

CONCEPTO	MONTO
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	114,133,685.00
TOTAL GENERAL	114,133,685.00

V. Previsiones para personal eventual: se integra como a continuación se indica:

CONCEPTO	MONTO
Previsiones para remuneraciones del personal eventual	606,228.00
TOTAL GENERAL	606,228.00

VI. Pensiones y Jubilaciones: El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2022; se integra conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Pensiones	9,212,799.00
Jubilaciones	17,735,246.00
TOTAL GENERAL	26,948,045.00

VII. Gastos de Operación: Se integra el presupuesto asignado para gasto de operación, incluyendo comunicación social conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2022, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Servicios generales	454,380,554.00
Gasto de comunicación social	14,428,800.00
TOTAL GENERAL	468,809,354.00

VIII. Gasto de Inversión: Se integra el presupuesto asignado para gasto de inversión conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2022, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Gasto de inversión	247,126,216.00
TOTAL GENERAL	247,126,216.00

IX. Compromisos Plurianuales: Se integra el presupuesto asignado a gasto correspondiente a compromisos plurianuales conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2022, como a continuación se detalla:

DESTINO	MONTO
Seguridad integral	123,837,401.00
Crecimiento sustentable	62,424,000.00
Gobierno Íntegro, Transparente y Eficiente	65,010,560.00
TOTAL GENERAL	251,271,961.00

X. Proyectos de Asociaciones Público Privadas: Se integra el presupuesto asignado para proyectos de asociaciones público privadas, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Celebrados	0.00
Por celebrarse	0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

Tomando en consideración que no se destinan recursos para la celebración de contratos de asociaciones público privadas, ni pagos para los mismos.

XI. Proyectos de prestación de servicios:

CONCEPTO	MONTO
Celebrados	0.00
Por celebrarse	0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

Tomando en consideración que no se destinan recursos para proyectos de prestación de servicios, ni pagos para los mismos.

ARTÍCULO 6. En términos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en correlación con la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, el cual se integra en el Anexo identificado con numeral 4, apartado B, del artículo 14 del presente Presupuesto.

ARTÍCULO 7. En términos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en correlación con lo dispuesto en el artículo 111, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con el artículo 40 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la presentación de la asignación de recursos, de acuerdo a las normas, metodologías y clasificadores que correspondan conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se integra en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del apartado B, del artículo 14 del presente Presupuesto.

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 fracción VI de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; los reportes de saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre del año en curso y dinero en efectivo, especificando su origen y, en su caso, destinos, que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	MONTO	ORIGEN	DESTINO
Efectivo	308,720.00	Ingresos Propios	Ejercicio previsto en el Presupuesto de Egresos.
Bancos	297,749,353.00	Ingresos Propios, Fondos Federales y Estatales	Ejercicio previsto en el Presupuesto de Egresos.
Inversiones	0.00		

ARTÍCULO 9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el artículo 111 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el Título Tercero y artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; los tabuladores que contengan las remuneraciones sean fijas o variables en efectivo o en especie de los servidores públicos, el cual comprende:

Municipio de Corregidora
Analítico de Plazas 2022.- Personal Electo

Puesto	Plazas por nivel	Dieta bruta	
		Desde	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1		109,710.80
SINDICO	2		88,622.81
REGIDOR	11		88,622.81

Nota: La presente información, se integra considerando la totalidad de las plazas existentes y reconocidas en la Dirección de Recursos Humanos, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro., con base en los tabuladores y la legislación aplicable, manteniendo los montos aprobados en el capítulo de servicios personales autorizado en el presente instrumento.

Municipio de Corregidora
Análítico de Plazas 2022.- Personal de Confianza Administrativo

Nivel	Plazas por nivel	Sueldo bruto mensual	
		Desde	Hasta
SECRETARIO, JEFE DE GABINETE O EQUIVALENTE	16	88,622.81	101,514.00
DIRECTOR, SECRETARIO TECNICO O PRIVADO, COORDINADOR A, ESPECIALISTA O EQUIVALENTE	107	20,821.04	87,246.09
JEFE DE DEPTO, JEFE DE UNIDAD A O EQUIVALENTE	89	15,490.80	44,557.35
ENLACE, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO O EQUIVALENTE	21	18,564.48	33,613.16
JEFE DE AREA, ADMINISTRADOR, COORDINADOR B O EQUIVALENTE	23	13,636.50	24,642.52
ANALISTA, AUDITOR, PROFESIONISTA EN GRAL O EQUIVALENTE	182	8,143.17	26,421.74
TECNICO, DISEÑADOR, FOTOGRAFO O EQUIVALENTE	4	12,958.72	18,564.48
SUPERVISOR, OFICIAL DE OFICINA, BIBLIOTECARIO O EQUIVALENTE	12	7,364.44	14,836.31
OPERADOR, PERSONAL DE EMERGENCIAS O EQUIVALENTE	63	11,124.60	13,791.34
CONCERTADOR, PROMOTOR, ENCUESTADOR O EQUIVALENTE	5	7,882.97	12,102.67
AUXILIAR, ARCHIVISTA, CAJERO O EQUIVALENTE	172	3,731.28	16,995.00
NOTIFICADOR, EJECUTOR, INSPECTOR O EQUIVALENTE	21	6,740.34	11,733.89
MAESTRO, INSTRUCTOR O EQUIVALENTE	6	5,241.55	9,444.48
PERSONAL DE AYUDANTIA Y PROTOCOLO	2	22,668.47	39,665.70
ASISTENTE EJECUTIVO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SECRETARIA EJECUTIVA O EQUIVALENTE	4	18,062.10	30,344.34
ASISTENTE GRAL, SECRETARIA, RECEPCIONISTA O EQUIVALENTE	29	10,633.85	19,994.40

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual. Se incrementa un día para personal sindicalizado.

Prima vacacional: 18 días anual.

Días 31: 7 días anual.

Notas: Los sueldos indicados aplican para las dependencias y entidades del sector central, desconcentrado y paramunicipal.

Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal de Confianza Administrativo.

El número de días por aguinaldo y prima vacacional se incrementa un día por cada quinquenio ininterrumpido para todo el personal, así como conforme a lo establecido para al personal sindicalizado en el Convenio General de Trabajo.

Nota: La presente información, se integra considerando la totalidad de las plazas existentes y reconocidas en la Dirección de Recursos Humanos, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro., con base en los tabuladores y la legislación aplicable, manteniendo los montos aprobados en el capítulo de servicios personales autorizado en el presente instrumento.

Municipio de Corregidora
Analítico de Plazas 2022.- Personal Base

Puesto	Plazas por nivel	Sueldo bruto	
		Desde	Hasta
ALBAÑIL	4	7,678.25	11,905.34
AUXILIAR DE AREAS VERDES	53	7,306.06	10,713.60
AUXILIAR DE CONTROL ANIMAL	3	8,758.67	10,272.01
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	5	8,272.27	10,010.26
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	5	7,306.07	10,877.88
AUXILIAR DE LIMPIA URBANA	29	7,502.29	10,776.10
AUXILIAR DE LIMPIEZA	48	7,093.26	10,463.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE TRANSITO	1	10,469.50	10,469.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GRAL	24	7,306.07	11,613.20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	62	7,389.86	11,551.03
AUXILIAR DE MATANZA	23	7,666.27	10,462.23
AUXILIAR DE MECANICA AUTOMOTRIZ	1	9,831.55	9,831.55
AUXILIAR DE PANTEON	9	7,306.07	10,345.32
AYUDANTE GENERAL	14	7,674.58	12,500.08
CADENERO	2	11,568.96	12,608.96
CHOFER	61	8,774.87	15,351.12
ELECTRICISTA	8	10,678.82	14,836.44
MECANICO AUTOMOTRIZ	1	14,294.64	14,294.64
OPERADOR DE BASCULA	2	10,101.81	10,264.56
VELADOR	13	7,306.07	11,567.65

Nota: La presente información, se integra considerando la totalidad de las plazas existentes y reconocidas en la Dirección de Recursos Humanos, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro., con base en los tabuladores y la legislación aplicable, manteniendo los montos aprobados en el capítulo de servicios personales autorizado en el presente instrumento.

Municipio de Corregidora
Análítico de Plazas 2022.- Personal de Confianza Seguridad Pública

Grado	Unidad Modelo		Unidad de Análisis		Unidad de Reacción	
	Plazas por nivel	Sueldo Bruto Mín. Sueldo Bruto Máx.				
COMISARIO	1	57,909.38				
OFICIAL	1	44,557.35				
SUBOFICIAL	4	37,131.14				
POLICIA PRIMERO	12	30,941.85				
POLICIA SEGUNDO	24	25,532.29				
POLICIA TERCERO	95	21,078.35		22,132.37		23,238.99
POLICIA	333	17,327.20		18,193.48		19,103.15

Nota: La presente información, se integra considerando la totalidad de las plazas existentes y reconocidas en la Dirección de Recursos Humanos, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro., con base en los tabuladores y la legislación aplicable, manteniendo los montos aprobados en el capítulo de servicios personales autorizado en el presente instrumento.

ARTÍCULO 10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 fracción VIII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; el resumen ejecutivo del presupuesto que refleje la suma del total presupuestado:

CONCEPTO	MONTO
H. AYUNTAMIENTO	34,437,934.00
SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	18,156,225.00
SECRETARÍA PARTICULAR	50,848,783.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	35,000,344.00
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS	72,336,829.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	168,404,541.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	300,946,136.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	197,977,724.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	300,030,416.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	34,108,196.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	99,278,581.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	18,197,502.00
SECRETARÍA TÉCNICA DE PRESIDENCIA	12,092,792.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	87,166,378.00
SECRETARÍA DE GESTIÓN DELEGACIONAL	12,401,735.00
SECRETARÍA DE LA MUJER	6,830,123.00
SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA	12,097,537.00
DEUDA PÚBLICA	15,000,000.00
TOTAL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	1,475,311,776.00
PARAMUNICIPALES	MONTO
SISTEMA MUNICIPAL DIF	36,375,945.00
TOTAL PARAMUNICIPALES	36,375,945.00
TOTAL GENERAL	1,511,687,721.00

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 111 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 fracción IX de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; el financiamiento neto y endeudamiento neto:

FINANCIAMIENTO NETO	
CONCEPTO	MONTO
a) DISPOSICIONES DE FINANCIAMIENTO	0.00
b) AMORTIZACIONES	7,818,180.00
TOTAL (a – b)	-7,818,180.00

ENDEUDAMIENTO NETO	
CONCEPTO	MONTO
a) DISPOSICIONES DE FINANCIAMIENTO	0.00
c) DISPONIBILIDADES	0.00
TOTAL (a + c)	0.00
b) AMORTIZACIONES	7,818,180.00
TOTAL (a + c) – b	-7,818,180.00

ARTÍCULO 12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracciones II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, numeral 111 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 fracción X de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; los intereses de la deuda y los pagos a capital considerados son:

PAGO A CAPITAL E INTERESES	
CONCEPTO	MONTO
PAGOS A CAPITAL	7,818,180.00
PAGOS DE INTERESES	7,181,820.00
TOTAL	15,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL E INTERESES	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS PROPIOS	0.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	841,742.00
FORTAMUN	14,158,258.00
TOTAL	15,000,000.00

Considerando los pagos pormenorizados con anterioridad, se estima que para el final del ejercicio, el saldo de la deuda pública del Municipio de Corregidora; ascienda a \$28,498,662.00 (Veintiocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con la fracción I del artículo 11 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora para el Ejercicio Fiscal 2022, no se contempla la contratación de financiamiento, razón por lo cual se determina que el tope de financiamiento será cero.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 13. Las dependencias, entidades, fideicomisos públicos y otras figuras jurídicas, propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el Manual para la Administración del Gasto Público.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 14. De conformidad con lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otras acciones de transparencia proactiva, los siguientes anexos, forman parte integral del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, para el ejercicio fiscal 2022:

A. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

1. Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (Art. 12).
2. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica (Art. 18, fracción I).
3. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos (Art. 18, fracción II).
4. Resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión (Art. 18, fracción III).
5. Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores (Art. 18, fracción IV).

B. Ley General de Contabilidad Gubernamental:

1. Resultados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño (Artículo 61, segundo párrafo);
2. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados (Art. 46, fracción II, inciso a);
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes
 - a. Administrativa;
 - b. Económica;
 - c. Por objeto del gasto
 - d. Funcional
 - e. Programático(Art. 46 fracción II, inciso b) y numeral 61, fracción II, incisos b) y c).
4. Listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados (Art. 61, fracción II, inciso b).
5. Estado de actividades (Art. 46, fracción I, inciso a).
6. Estado de situación financiera (Art. 46, fracción I, inciso b).
7. Estado de variación en la Hacienda Pública (Art. 46, fracción I, inciso c).
8. Estado de cambios en la situación financiera (Art. 46, fracción I, inciso d).
9. Estado de flujos de efectivo (Art. 46, fracción I, inciso e).
10. Notas a los estados financieros (Art. 46, fracción I, inciso g).
11. Estado analítico del activo (Art. 46, fracción I, inciso h).
12. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de financiamiento;(Art. 47, fracción I).

C. Otras acciones de transparencia proactiva:

1. Glosario de términos presupuestales.
2. Tope de montos máximos de asignación directa, invitación restringida y licitación pública.
3. Criterios para realizar incrementos salariales.
4. Criterios para la reasignación de gasto público.
5. Criterios para aprobar fideicomisos.
6. Criterios para aprobar subsidios.
7. Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes.
8. Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías.
9. Información sobre la deuda pública.

10. Otros clasificadores
 - I. Por dependencia.
 - II. Presupuesto por cabildo más presidencia.
 - III. Órgano de transparencia y acceso a la información del Municipio.
 - IV. Entidades paramunicipales.
11. Relación de cuentas bancarias productivas específicas.
12. Presupuesto por fuentes de financiamiento.
13. Devolución de impuestos estatales.
14. Transferencias a autoridades auxiliares municipales.
15. Desglose de fideicomisos públicos.
16. Desglose de subsidios o ayudas sociales.
17. Desglose transferencias a organismos de la sociedad civil.
18. Desglose transferencias a organismos vinculados a desarrollo agrícola.
19. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.
20. Presupuesto para impartición de justicia municipal.

D. De conformidad con el artículo 48, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, se consideran los siguientes:

1. Recursos destinados a la Cruz Roja Mexicana Delegación Corregidora, al Fondo de Contingencias Municipal, a la Unidad Municipal de Protección Civil y a los grupos especializados en atención de emergencias sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidos y registrados. (Artículo 48, fracción I, numeral 38).
2. Fondo de infraestructura para personas con discapacidad (Artículo 48, fracción I, numeral 39).
3. Fondo de Atención, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Transversalización de la Igualdad de Género (Artículo 48, fracción I, numeral 41).
4. Criterios del Fondo de Protección Ambiental y Cambio Climático (Artículo 48, fracción I, numeral 44).
5. Criterios de distribución del Fondo de Protección y Aseguramiento de la Sanidad Animal (Artículo 48, fracción I, numerales 43 y 45).

E. De conformidad con el artículo 112, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se considera el siguiente:

1. Gasto previsto en el presupuesto de egresos para la realización de todas las festividades públicas en el Ejercicio Fiscal 2022.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el 01 de enero del año 2022.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Presupuesto.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto, derivadas de las ampliaciones y reducciones que se hagan, atendiendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, con motivo de: la revisión salarial para el personal del Municipio de Corregidora; los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora; para el ejercicio fiscal 2022; lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente Presupuesto de Egresos y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia, organismo público descentralizado o fideicomiso público; los montos necesarios para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación, así como a otras instancias federales. Asimismo, se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto, derivadas de las ampliaciones y reducciones compensadas que se hagan entre diferentes capítulos de gasto, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría a incrementar los montos asignados en el presente Presupuesto de Egresos, derivado de la suscripción de convenios con autoridades federales o estatales.

Artículo Quinto. Las prioridades del gasto, los programas y sus indicadores se adecuarán a las directrices que determine el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Corregidora correspondiente a la Administración 2021 – 2024.

Artículo Sexto. Se autoriza a la Secretaría de Tesorería y Finanzas la aplicación de un programa de apoyo a los sujetos a los que se refiere el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a las ayudas sociales previstas por el Anexo C 16 del presente Presupuesto, así mismo se autoriza a dicha dependencia para que emita las reglas de operación del citado programa, las cuales deberán publicarse en la Gaceta Municipal.

Artículo Séptimo. El presente Acuerdo y sus anexos deberán publicarse por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Corregidora, atendiendo a la exención prevista en términos del artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como efectuar la notificación a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Entidad Superior de Fiscalización y a las Secretarías de Tesorería y Finanzas y Control y Evaluación.

APARTADO A - 1

Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los siguientes:

RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	
CONCEPTO	MONTO
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

APARTADO A - 2

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$1,267,159,114.00	\$1,308,858,292.12	\$1,345,411,530.31	\$1,395,347,400.50	\$1,439,260,172.25	\$1,484,562,159.40
A. Impuestos	\$740,855,841.00	\$763,081,516.23	\$782,158,554.14	\$811,880,579.19	\$836,236,996.57	\$861,324,106.47
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	\$115,251,805.00	\$118,709,359.15	\$121,677,093.13	\$126,300,822.67	\$130,089,847.35	\$133,992,542.77
E. Productos	\$14,544,518.00	\$14,980,853.54	\$15,355,374.88	\$15,938,879.12	\$16,417,045.50	\$16,909,556.86
F. Aprovechamientos	\$28,066,480.00	\$28,908,474.40	\$29,631,186.26	\$30,757,171.34	\$31,679,886.48	\$32,630,283.07
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	\$368,440,470.00	\$383,178,088.80	\$396,589,321.91	\$410,469,948.17	\$424,836,396.36	\$439,705,670.23
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$175,972,917.00	\$183,011,833.68	\$189,417,247.86	\$196,046,851.53	\$202,908,491.34	\$210,010,288.53
A. Aportaciones	\$175,972,917.00	\$183,011,833.68	\$189,417,247.86	\$196,046,851.53	\$202,908,491.34	\$210,010,288.53
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$1,511,687,721.00	\$1,491,870,125.80	\$1,534,828,778.17	\$1,591,394,252.03	\$1,642,168,663.59	\$1,694,572,447.94
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$68,555,690.00	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$68,555,690.00	-	-	-	-	-

La presente información es de carácter público y puede ser consultada en la Página Oficial del Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con las características de datos abiertos, por lo que su distribución, uso y reproducción es responsabilidad de quien lo realice. <https://www.corregidora.gob.mx/>

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,335,714,804.00	1,318,204,140.00	1,356,162,051.00	1,406,142,839.00
A. Servicios Personales	570,634,825.00	563,154,041.00	579,370,156.00	600,722,602.00
B. Materiales y Suministros	74,966,391.00	73,983,613.00	76,113,984.00	78,919,133.00
C. Servicios Generales	345,646,447.00	341,115,166.00	350,937,635.00	363,871,295.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,846,270.00	96,563,546.00	99,344,110.00	103,005,396.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,382,914.00	14,194,360.00	14,603,089.00	15,141,280.00
F. Inversión Pública	232,237,957.00	229,193,414.00	235,793,077.00	244,483,133.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	175,972,917.00	173,665,986.00	178,666,727.00	185,251,414.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	9,179,496.00	9,059,157.00	9,320,017.00	9,663,502.00
C. Servicios Generales	123,162,906.00	121,548,292.00	125,048,295.00	129,656,898.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,981,095.00	11,824,028.00	12,164,503.00	12,612,820.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,761,161.00	1,738,073.00	1,788,121.00	1,854,021.00
F. Inversión Pública	14,888,259.00	14,693,080.00	15,116,170.00	15,673,270.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	15,000,000.00	14,803,356.00	15,229,621.00	15,790,903.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,511,687,721.00	1,491,870,126.00	1,534,828,778.00	1,591,394,253.00

APARTADO A - 3

De conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se precisan en los siguientes términos:

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, pueden presentarse desviaciones con respecto a lo que se esperaba en el momento de elaborar y aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, tales como:

Las finanzas públicas del Municipio de Corregidora, mantienen dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales, ingresos que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que las variaciones respecto al año anterior, representa una disminución que afectará los ingresos que disponga el Municipio para financiar su desarrollo en materia de destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública.

Por cuanto ve a los ingresos que recibe el Municipio por Participaciones Federales, éstas dependen directamente de la recaudación federal participable, destacando entre ellos el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado; de darse una variación a la baja en la percepción, conceptos altamente influenciados por variables ajenas al control municipal, generando un desequilibrio en la Hacienda Pública Municipal.

El desconocimiento sobre los efectos y cambios de escenarios generados por la pandemia y las consecuencias latentes sobre la economía, han aumentado la aversión al riesgo entre inversionistas de toda la región, lo que ocasiona una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez, ha implicado dislocaciones en los mercados financieros, particularmente a los sectores de transporte y de turismo, el incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles.

Sin embargo, la economía Municipal ha mostrado una marcada recuperación económica a partir de la segunda mitad de 2020, toda vez que, las medidas de distanciamiento han sido mejor enfocadas y con cierres parciales y limitados comparados a los que se implementaron al inicio de la pandemia.

También, dentro de las medidas fiscales, monetarias y financieras que se tomaron en respuesta a los desafortunados efectos de la pandemia sobre la población y la economía, contribuyeron a una recuperación parcial del apetito por activos de riesgo; no obstante, sigue un factor de incertidumbre y riesgo latente por la persistencia en los contagios y la posibilidad de una mayor afectación a la economía por un periodo mayor a lo esperado.

Los desarrollos descritos en la economía y los mercados financieros globales y en la economía mexicana configuraron retos importantes para las finanzas públicas de nuestro país desde inicios de 2020. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas. En primer lugar, resulta en una presión sobre el gasto en salud para la atención de la emergencia sanitaria. En segundo lugar, una mayor asignación de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas, especialmente de aquellas con ingresos desproporcionadamente afectados por ubicarse en actividades que no pueden desempeñarse remotamente o implican elevada interacción, típicas del sector informal.

En tercer lugar, se encuentra una presión sobre los ingresos no petroleros del sector público, asociada a la menor actividad económica, considerando que nuestra economía se vio afectada incluso desde antes de la implementación de las medidas de distanciamiento social en territorio nacional. Un último aspecto por considerar es la disminución del turismo derivado de las restricciones de movilidad en todos los países, afectando principalmente a los estados en donde este sector es preponderante.

En cuarto lugar, la presión en los ingresos petroleros ante las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles que se vieron afectados por la desaceleración en la demanda global, así como por la disminución en la movilidad.

Y, por último, en quinto lugar, el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa por el mayor tipo de cambio, derivado del aumento en la animadversión al riesgo entre inversores de todo el mundo, provocando con ello la depreciación de la moneda.

Ahora bien, entre las acciones que se implementaron para facilitar la recuperación económica destacan cuatro: primero, la prioridad asignada al combate a la pandemia y a la preservación de la salud; segundo, los apoyos sociales al bienestar otorgados, la inversión en infraestructura y las políticas de trabajo digno, complementados con los apoyos adicionales para mitigar los efectos de la pandemia, los cuales han ayudado a mantener el consumo y fortalecer las condiciones laborales de los trabajadores; tercero, la responsabilidad fiscal ampliamente reconocida y que abona a la estabilidad macroeconómica y a la confianza de los inversionistas.

Respecto al desarrollo y análisis de las Proyecciones Financieras de los Ingresos del Municipio de Corregidora, presentadas en el anexo en cumplimiento al artículo 5, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, permiten pronosticar los resultados económicos-financieros para los siguientes ejercicios fiscales, sin embargo, sufrieron afectaciones derivado de la situación que vive nuestro País, Entidad y el Municipio de Corregidora, Qro., por la Pandemia Mundial causada por la presencia del Coronavirus de Wuhan, conocido como "COVID-19".

En materia de inversión y desarrollo inmobiliario, el compromiso del Gobierno Municipal con la disciplina fiscal, reconoce la necesidad de mantener una postura de las finanzas públicas que contribuya a mitigar los efectos económicos de la pandemia y que respalde firmemente los esfuerzos para su contención, toda vez que se están generando efectos negativos importantes sobre la actividad económica.

Entre los diversos impactos y riesgos relevantes, se destacan:

- La incertidumbre por la permanencia del virus ha provocado que se retrasen los planes de compra de inmuebles;
- Los planes de mudanza se han postergado o cancelado, retrasando operaciones que prácticamente estaban consumadas;
- La compra y renta de inmuebles para desarrollo de actividades comerciales y/o profesionales ha sido afectada por el esquema de trabajo remoto Home office adoptado por muchos establecimientos frente a la situación.

En este sentido, la colaboración entre agentes de gobierno y gestores inmobiliarios, la comunidad inversora y los promotores, ha tomado un papel fundamental, por lo que se seguirán realizando las alianzas para reducir el riesgo de los planes de crecimiento y desarrollo que resulten financieramente inviables, así como, conseguir un progreso económico y social.

Ahora bien, el Municipio de Corregidora, ha experimentado un crecimiento demográfico significativo. Si bien, el crecimiento ha generado desarrollo y progreso, es preciso reconocer que también ha creado nuevos retos en cuanto a convivencia, movilidad y seguridad de sus habitantes. Mantener el ritmo de este crecimiento y desarrollo económico en balance con el medio ambiente y la sustentabilidad es esencial para garantizar los niveles de bienestar y seguridad que merecen los ciudadanos.

Un cambio en la percepción de los inversionistas respecto de la economía e inseguridad a nivel Nacional, podría afectar el ingreso de capitales y el crecimiento económico del Municipio.

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
El desconocimiento sobre los efectos y cambios de escenarios generados por la pandemia y las consecuencias latentes sobre la economía, han aumentado la aversión al riesgo entre inversionistas de toda la región, lo que ocasiona una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez, ha implicado dislocaciones en los mercados financieros, particularmente a los sectores de transporte y de turismo, el incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles.	Implementación de políticas de racionalización y disciplina en el ejercicio del gasto público.
Presión sobre los ingresos del sector público, asociada a la menor actividad económica repercuten de manera directa en la capacidad de gasto del sector público federal, reflejando la disminución del monto previsto en los convenios que celebran las dependencias federales.	Integrar acciones coordinadas para una eficaz gestión ante las dependencias federales.
Caída en los ingresos petroleros, considerando la desaceleración en la demanda global, lo cual provoca una afectación directa en las participaciones que percibe el Municipio.	Seguimiento puntual al comportamiento de las finanzas públicas y ajustes proporcionales.
Que los fenómenos meteorológicos, causen una afectación al patrimonio de los ciudadanos, así como a la infraestructura pública.	Fomentar políticas encaminadas a estimular la contratación de seguros al patrimonio de la ciudadanía, así como integrar un programa de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para una respuesta inmediata.

En caso de disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

APARTADO A – 4

De conformidad con el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión:

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO					
Resultados de Ingresos - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,121,060,495.96	1,205,015,290.60	1,270,692,663.76	1,280,994,475.99	1,049,145,066.06
A. Impuestos	597,032,151.55	627,172,481.42	708,288,073.70	713,028,088.85	659,819,180.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-
D. Derechos	140,114,694.41	139,787,667.15	147,601,339.60	170,736,284.23	111,279,055.06
E. Productos	30,146,415.57	29,170,428.94	31,652,342.99	20,680,815.35	11,533,263.98
F. Aprovechamientos	58,357,475.43	78,285,683.79	48,606,826.47	29,004,303.56	24,066,480.02
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios					
H. Participaciones	295,409,759.00	330,599,029.30	334,544,081.00	347,544,984.00	242,447,087.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					
J. Transferencias y Asignaciones					
K. Convenios					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	445,258,896.83	218,476,712.64	213,441,237.12	269,951,207.48	142,161,001.83
A. Aportaciones	95,055,899.00	118,944,246.23	135,858,504.15	141,549,327.00	95,666,349.23
B. Convenios	350,202,997.83	99,532,466.41	77,582,732.97	128,401,880.48	46,494,652.60
C. Fondos Distintos de Aportaciones					
D. Transferencias, Asignaciones,					

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado	1,266,775,264.00	1,365,367,478.00	1,296,831,749.00	958,848,103.00
A. Servicios Personales	412,134,442.00	453,156,352.00	503,571,788.00	431,848,765.00
B. Materiales y Suministros	75,096,340.00	108,969,238.00	99,172,631.00	61,923,534.00
C. Servicios Generales	430,302,246.00	435,420,991.00	389,349,274.00	289,697,641.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,116,348.00	115,347,430.00	138,851,219.00	93,854,737.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68,187,185.00	44,107,483.00	22,376,869.00	20,206,700.00
F. Inversión Pública	158,766,709.00	162,097,695.00	95,720,696.00	61,208,389.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,471,606.00	5,923,231.00	3,000,000.00	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	474,392.00	-
I. Deuda Pública	21,700,388.00	40,345,058.00	44,314,880.00	108,337.00
2. Gasto Etiquetado	256,207,606.00	213,939,491.00	284,540,488.00	143,904,726.00
A. Servicios Personales	20,048,222.00	27,726,474.00	4,203,357.00	-
B. Materiales y Suministros	6,347,810.00	19,757,185.00	14,724,355.00	16,048,812.00
C. Servicios Generales	23,864,843.00	24,539,706.00	89,435,300.00	23,799,043.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	2,099,999.00	3,000,000.00	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	20,615,695.00	10,516,544.00	9,355,296.00
F. Inversión Pública	187,725,279.00	106,173,332.00	135,279,923.00	86,293,822.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	18,221,452.00	13,027,100.00	27,381,009.00	8,407,753.00
3. Total del Resultado de Egresos	1,522,982,870.00	1,579,306,969.00	1,581,372,237.00	1,102,752,829.00

*Datos 2021: Devengado al cierre de octubre de 2021

APARTADO A – 5

De conformidad con el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores:

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACIÓN LABORAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Población afiliada Activos	1,610	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad máxima	94.85	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad mínima	19.39	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad promedio	40.61	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pensionados y Jubilados	53	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad máxima	89.36	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad mínima	45.83	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad promedio	66.96	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.70	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	2.50%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación o Pensión	66.27	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Esperanza de vida	74.81	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Nómina anual Activos	\$364,399,538.62	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pensionados y Jubilados	\$7,384,008.54	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Monto mensual por pensión Máximo	\$38,150.2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Mínimo	\$2,435.72	aplica No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Promedio	\$11,610.08	aplica No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Monto de la reserva	\$19,744,199.63	aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$62,256,502.96	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generación actual	\$1,026,707,673.39	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras	\$3,924,841,389.60	aplica No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0.00 %	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras	0.00 %	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otros Ingresos	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	\$248,945,192.27	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras	\$951,653,931.96	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018	aplica	aplica	aplica	No aplica
Tasa de rendimiento	6.89%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	09/04/2018	aplica	aplica	aplica	
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES, SC.	aplica	aplica	aplica	

Los datos identificados como "no aplica," no existen porque no hay activos del plan, es decir dinero guardado en banco para este efecto, además no existen las prestaciones que indican las otras columnas por lo que solamente se llena la de pensiones y jubilaciones.

APARTADO B – 1

De conformidad con los artículos 61, segundo párrafo y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño:

Introducción

El Municipio de Corregidora a través de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, da seguimiento al grado de cumplimiento de objetivos y metas con base a los indicadores de desempeño, por medio de la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas.

El presente documento fue diseñado con la finalidad de dar a conocer el avance de los resultados obtenidos de enero a agosto del año 2021, de las actividades y estrategias vinculadas al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

En este se muestran aquellos indicadores que han tenido un comportamiento positivo y que se encuentran dentro del rango óptimo, así como, aquellos cuyo comportamiento es atípico y representan una oportunidad de mejora.

A continuación, se presentan de forma clara y sencilla, las actividades y estrategias que se han implementado en el Municipio de acuerdo a su vinculación con los cuatro Ejes del PMD 2018-2021.

Se mostrará el avance bajo dos rubros, Avance de Desempeño por Eje y Estrategia del Cumplimiento del PMD.

Gráfico 1. Rubros de Evaluación del desempeño

Cumplimiento del PMD



Metodología

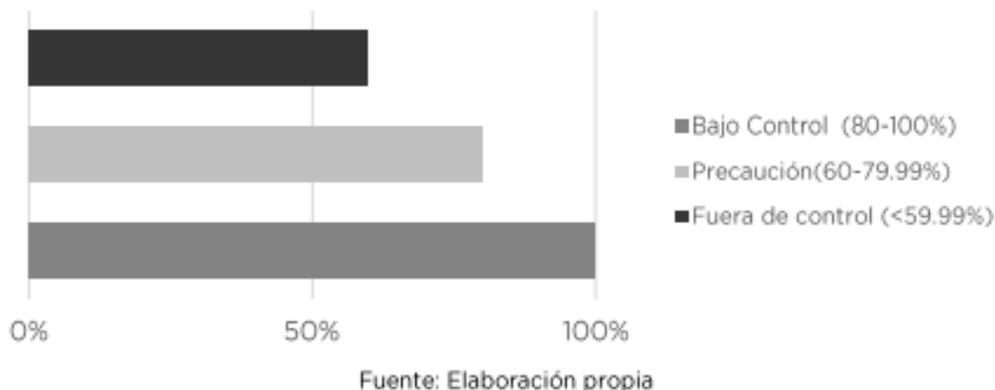
En la sección siguiente, se muestra la implementación del PbR (Presupuesto Basado en Resultados) en el Municipio, que se enfoca en la definición y establecimiento de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asigna el presupuesto, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados.

La evaluación mide los resultados a través de la operación de los programas, generando avances en las metas de los indicadores de desempeño de Programas presupuestarios de cada Dependencia que están vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, lo que permite retroalimentar el proceso de la toma de decisiones y la detección de áreas susceptibles de mejora, como la asignación y reasignación del gasto, y ajustes en la operatividad de los programas.

Parámetros de semaforización

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador está bajo control, precaución o fuera de control, es decir, es el margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta.

Gráfico 2. Parámetros de semaforización del Desempeño



Implementación de PbR

El PbR (Presupuesto Basado en Resultados) incorpora los indicadores que miden el logro de los objetivos y resultados, y que son referente para el seguimiento y la evaluación; Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores y considera los riesgos y contingencias que podrían afectar el desempeño del programa.

Programación y Presupuesto

En el Municipio se construyó la estructura programática, definiendo los programas y considerando las disposiciones de armonización en la materia, estableciendo Indicadores de desempeño y metas de los programas incluidos en el presupuesto por medio de la asignación de recursos, tomando en cuenta los objetivos y resultados a lograr, así como la información del desempeño.

Esta información se encuentra actualizada al mes de septiembre y disponible en los siguientes links:

https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Art66/IV/STF/LTAIPEQArt66FracIV_3er_Trimestre2021.pdf

https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Art66/V/STF/LTAIPEQArt66FracV_3er_Trimestre2021.pdf

https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/LTAIPEQArt66FracIV_3er_Trimestre2021_Avance.pdf

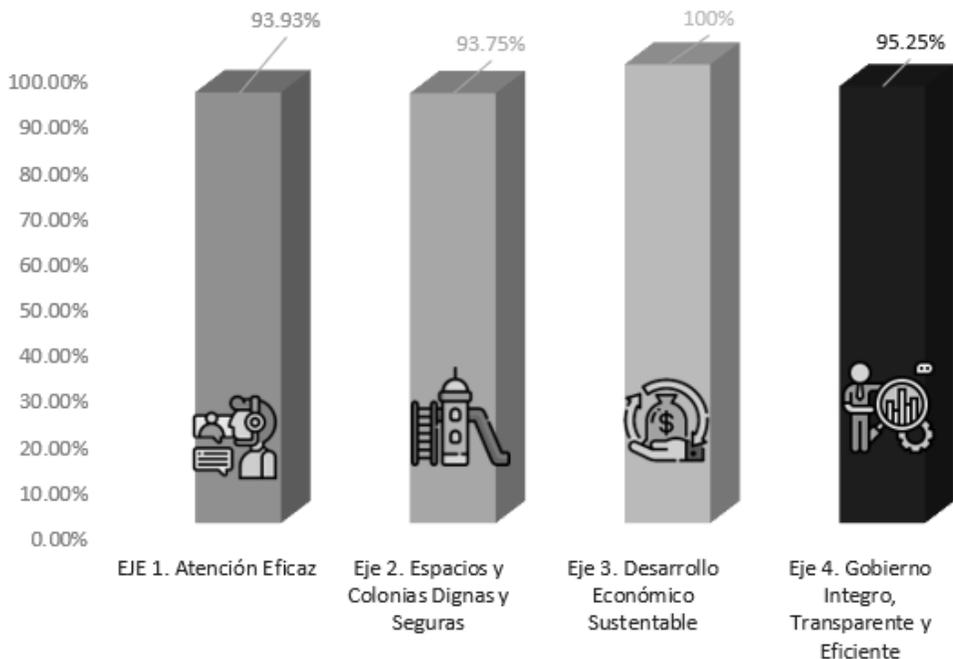
Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

La evaluación del Desempeño se realiza a través del análisis de cumplimiento de los indicadores que se encuentran vinculados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y que forman parte de los Programas presupuestarios, con respecto a las metas definidas para los indicadores que la componen.

Análisis del avance del Desempeño por Eje

En éste documento se presenta el análisis de la ejecución de los programas presupuestarios por eje que fue realizada con base a 106 indicadores de desempeño, los cuales nos permiten medir el avance obtenido al corte del mes de septiembre del ejercicio fiscal 2021 que alcanza un avance de 96.3% del cumplimiento en desempeño operativo. A continuación, se presenta un análisis por eje del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Gráfico 3. Avance del Desempeño por Eje del PMD



Eje 1. Atención Eficaz

Este eje está centrado en tres estrategias principales que son:

Modernizar y proporcionar más y mejores formas de atención a la ciudadanía, con servicios simples, interactivos, ágiles y eficaces, así como reducir los tiempos de atención de manera significativa y notable.

Desarrollar, dignificar y rescatar la infraestructura social.

Asegurar la solidaridad y cercanía del Alcalde en las colonias y comunidades.

En el Eje 1, participan tres programas presupuestarios, la tabla siguiente muestra los resultados del avance del desempeño de los programas presupuestarios:

Tabla 1. Avance del Desempeño Eje 1. Atención Eficaz

EJE 1. Atención Eficaz		Estatus
1.1. Modernización del Servicio de Atención Ciudadana	100.00%	✓
1.2. Desarrollo Humano y Social	100.00%	✓
1.3. Alcalde en tu calle	81.80%	✓
TOTAL	93.93%	✓

Fuente: Elaboración propia

El Eje 1. Muestra un avance de cumplimiento general del 93.93% al cierre de septiembre del ejercicio fiscal 2021.

Eje 2. Espacios y Colonias Dignas y Seguras.

El objetivo de este eje es lograr una ciudad disfrutable integrada de espacios funcionales y seguros por medio de la prevención, dignificando el mayor número de colonias y comunidades para crear o restituir espacios públicos funcionales.

En el Eje 2, participan dos programas presupuestarios, la tabla siguiente muestra los resultados del avance del desempeño de estos programas:

Tabla 2. Avance del Desempeño Eje 2. Espacios y Colonias Dignas y Seguras

Eje 2. Espacios y Colonias Dignas y Seguras		Estatus
2.1. Prevención y participación social transversal	87.50%	
2.2. Colonias y espacios públicos funcionales	100.00%	
TOTAL	93.75%	

Fuente: Elaboración propia

El Eje 2. Muestra un avance de cumplimiento general del 93.75% al cierre de septiembre del ejercicio fiscal 2021.

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.

Este eje es el que mayor número de estrategias contiene, su objetivo primordial es el desarrollo económico, el cuidado del medio ambiente, la protección comunitaria y el ordenamiento económico-social.

De igual manera, busca atraer nuevas inversiones que incrementen el bienestar económico de las familias y habitantes del Municipio de Corregidora, habilitar infraestructura para desarrollar rutas y atractivos turísticos, propiciar la movilidad y contar con alternativas para la regularización y contención de asentamientos irregulares.

La tabla siguiente, muestra el avance en el desempeño de los cuatro programas presupuestarios que participan en éste eje:

Tabla 3. Avance del Desempeño Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	ESTATUS
3.1 Inversión y programas para el desarrollo económico	100% 
3.2 Corredor Turístico	100% 
3.3 Bases para impulsar la movilidad	100% 
3.4 Ordenamiento y regulación de desarrollos inmobiliarios	100% 
TOTAL	100% 

Fuente: Elaboración propia

El Eje 3. Muestra un avance de cumplimiento general del 100% al cierre de septiembre del ejercicio fiscal 2021.

Eje 4. Gobierno Íntegro, Transparente y Eficiente.

Este eje está enfocado en contribuir a la construcción de un gobierno en donde la voz del ciudadano se escuche, en fortalecer la Hacienda Municipal y los procesos administrativos asociados con el desempeño cotidiano de la gestión gubernamental.

En este eje participan dos ejes presupuestales cuyo avance de desempeño al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2021 es el siguiente:

Tabla 4. Avance del Desempeño Eje 4. Gobierno Íntegro, Transparente y Eficiente.

Eje 4. Gobierno Integro, Transparente y Eficiente		Estatus
4.1. Gobierno Integro y Transparente	100.00%	
4.2. Gobierno Fortalecido y Eficiente	90.50%	
TOTAL	95.25%	

Fuente: Elaboración propia

El Eje 4. Muestra un avance de cumplimiento general del 95.25% al cierre de septiembre del ejercicio fiscal 2021.

Análisis del Desempeño a nivel Pp

En la tabla siguiente, se muestran los resultados de la Evaluación por Programa Presupuestario del Plan Municipal de Desarrollo, de los indicadores diseñados para medir el cumplimiento de las actividades al corte del mes de agosto del presente ejercicio fiscal y de los cuales se cuentan con 106 indicadores reportados, de ellos, el 90.9% se encuentra bajo control y el 9.1% con estatus de precaución

Tabla 5. Avance del Desempeño a nivel de Pp.

PP	DESCRIPCIÓN				INDICADORES REPORTADOS	% CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1.1	Modernización del Servicio de Atención Ciudadana	7	0	0	7	100.0%	
1.2	Desarrollo Humano y Social	20	0	0	20	100.0%	
1.3	Alojamiento en tu Calle	9	0	2	11	81.8%	
2.1	Prevención y Participación Social Transversal	7	1	0	8	87.5%	
2.2	Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales	6	0	0	6	100.0%	
3.1	Inversión y Programas para el Desarrollo Económico	4	0	0	4	100.0%	
3.2	Comedor Turístico	2	0	0	2	100.0%	
3.3	Bases para Impulsar la Movilidad	6	0	0	6	100.0%	
3.4	Ordenamiento y Regulación de Desarrollos Imobiliarios	5	0	0	5	100.0%	
4.1	Gobierno Integro y Transparente	16	0	0	16	100.0%	
4.2	Gobierno Fortalecido y Eficiente	19	0	2	21	90.5%	
TOTAL		101	1	4	106	96.3%	

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

De manera general, el avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios del PMD es del 96.3%, colocándose en un grado de desempeño bajo control, lo que representa que la mayoría de las estrategias que conforman el PMD durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal han sido cumplidas, el Eje 2 cuenta con un estatus bajo control, sin embargo, uno de sus dos Programas presupuestarios, está por debajo del 90% del avance del cumplimiento.

Es importante poner especial atención en aquellas estrategias que se encuentran en estatus precaución, generando acciones que permitan elevar el estatus de desempeño en cada una de las líneas de acción que conforman el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), así como, realizar de manera interna en cada una de las Dependencias, avances en la medición de los indicadores que se reportan de manera anual para asegurar que las estrategias puedan concluir el ejercicio fiscal 2021 dentro de los parámetros bajo control.

APARTADO B – 2

De conformidad con el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF De 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 (b) (PESOS)		Ingreso
Concepto	(c)	Estimado (d)
Ingresos de Libre Disposición		
A. Impuestos		\$740,855,841
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		\$0
C. Contribuciones de Mejoras		\$0
D. Derechos		\$115,251,805
E. Productos		\$14,544,518
F. Aprovechamientos		\$28,088,480
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		\$0
H Participaciones		\$362,002,432
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)		
	h1) Fondo General de Participaciones	\$214,538,058
	h2) Fondo de Fomento Municipal	\$59,308,478
	h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$16,781,334
	h4) Fondo de Compensación	\$0
	h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0
	h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$5,857,107
	h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	\$0
	h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	\$0
	h9) Gasolinas y Diésel	\$7,352,972
	h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$58,168,485
	h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$0
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)		\$6,438,038
	i1) Tenencia o Uso de Vehículos	\$0
	i2) Fondo de Compensación ISAN	\$702,358
	i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$3,904,083
	i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	\$0
	i5) Otros Incentivos Económicos	\$1,831,599
J. Transferencias y Asignaciones		\$0
K. Convenios		\$0
	k1) Otros Convenios y Subsidios	\$0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)		
	l1) Participaciones en Ingresos Locales	\$0
	l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)		\$1,267,159,114
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición		
Transferencias Federales Etiquetadas		
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)		\$175,972,917
	a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$0
	a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$0
	a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$14,888,259
	a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$0
	a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	\$0
	a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$0
	a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$0
	a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$161,084,658
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)		\$0
	b1) Convenios de Protección Social en Salud	\$0
	b2) Convenios de Descentralización	\$0
	b3) Convenios de Reasignación	\$0
	b4) Otros Convenios y Subsidios	\$0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)		\$0
	c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$0
	c2) Fondo Minero	\$0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		\$0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		\$0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II= A + B+ C+ D+ E)		\$175,972,917
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III= A)		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		\$0
IV. Total de Ingresos (IV = I+ II + III)		\$1,443,132,031
Datos Informativos		
	1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0
	2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0
	3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	\$0

Nota.- El formato no incluye los recursos estimados como financiamiento propio por el orden de \$68,555,690.00.

APARTADO B – 3

De conformidad con el artículo 46 fracción II, incisos b) y c), y numeral 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes

- a. **Administrativa**; la cual tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

CONCEPTO	MONTO
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1,475,311,777.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	36,375,944.00
TOTAL GENERAL	1,511,687,721.00

- b. **Económica**; esta clasificación de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica de los entes públicos, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas, es decir, los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

Desde el punto de vista económico cada ente público equivale a una "unidad institucional", es decir a una entidad que es capaz, por derecho propio, de poseer activos, contraer obligaciones y participar en actividades económicas y en transacciones con otras entidades. A su vez las unidades institucionales de cada orden de gobierno que tienen comportamiento económico análogo (productoras no de mercado ó productoras de mercado, financieras o no financieras, etc.) se consolidan en subsectores y sectores institucionales, para posteriormente hacerlo en agregados fiscales superiores tales como el Sector Público de cada orden de gobierno y del propio Sector Público total de México.

CONCEPTO	MONTO
Gasto Corriente	1,206,469,384.00
Gasto de Capital	263,270,291.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	15,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	26,948,046.00
TOTAL GENERAL	1,511,687,721.00

- c. **Por objeto del gasto**; el propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	Remuneraciones al personal de carácter permanente	355,488,773.00
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	606,228.00
	Remuneraciones adicionales y especiales	100,640,795.00
	Seguridad Social	52,266,714.00
	Otras prestaciones sociales y económicas	45,249,120.00
	Previsiones	13,350,026.00
	Pago de estímulos a servidores públicos	3,033,168.00
Total Servicios Personales		570,634,824.00
Materiales y Suministros	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,461,465.00
	Alimentos y Utensilios	1,245,973.00
	Materias primas y materiales de producción y comercialización	254,597.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,444,595.00
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,835,307.00
	Combustibles, lubricantes y aditivos	43,504,708.00
	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	7,578,335.00
	Materiales y suministros para seguridad	1,195,000.00
	Herramientas, refacciones y accesorios menores	5,625,908.00
Total Materiales y Suministros		84,145,888.00
Servicios generales	Servicios básicos	43,186,661.00
	Servicios de arrendamiento	174,798,301.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	114,133,685.00
	Servicios financieros, bancarios y comerciales	9,606,861.00
	Servicios de instalación, reparación, mantenimientos y conservación	74,760,761.00
	Servicios de comunicación social y publicidad	14,428,800.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	191,000.00
	Servicios oficiales	3,846,625.00
Otros servicios generales	33,856,659.00	
Total Servicios generales		468,809,353.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	36,375,944.00
	Ayudas Sociales	46,503,375.00
	Pensiones y Jubilaciones	26,948,046.00
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		109,827,365.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Mobiliario y Equipo de Administración	13,355,697.00
	Mobiliario y equipo educacional recreativo	310,000.00
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	258,375.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	250,000.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	920,003.00
	Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	1,050,000.00	
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		16,144,075.00
Inversión Pública	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	247,126,216.00
Total Inversión Pública		247,126,216.00
Deuda Pública	Amortización de la Deuda Pública	7,818,180.00
	Intereses de la Deuda Pública	7,181,820.00
Total Deuda Pública		15,000,000.00
TOTAL GENERAL		1,511,687,721.00

- d. **Funcional.** La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La información de la clasificación funcional es de interés primordial para la ciudadanía en general, para altos funcionarios de los poderes del Estado, para quienes ejercen la actividad política y para los analistas que realizan estudios sobre la ejecución de las políticas públicas.

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB FUNCIÓN	MONTO
Gobierno	Legislación	Legislación	34,437,934.00
	Coordinación de la política de gobierno	Presidencia / Gubernatura	33,413,807.00
		Política Interior	16,266,751.00
		Función Pública	17,317,070.00
		Asuntos Jurídicos	20,836,964.00
		Otros	16,582,182.00
		Asuntos financieros y hacendarios	Asuntos Hacendarios
	Asuntos de orden público y de seguridad interior	Policia	300,030,416.00
		Protección Civil	14,203,615.00
	Otros Servicios Generales	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	4,643,479.00
		Servicios de Comunicación y Medios	28,270,016.00
		Acceso a la Información Pública Gubernamental	839,155.00
		Otros	180,502,078.00
Total Gobierno			739,680,296.00
Desarrollo social	Protección Ambiental	Otros de Protección Ambiental	13,129,043.00
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Urbanización	236,934,609.00
		Desarrollo Comunitario	138,090,788.00
		Alumbrado Público	109,548,145.00
		Servicios Comunales	152,441,107.00
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones sociales	Deporte y Recreación	15,641,406.00
		Cultura	3,900,296.00
	Educación	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	14,552,614.00
Protección Social	Otros Grupos Vulnerables	43,206,067.00	
Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	1,130,813.00	
Total Desarrollo social			728,574,888.00
Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Asuntos Económicos y Comerciales en General	5,758,925.00
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Agropecuaria	3,483,379.00
	Turismo	Turismo	7,425,985.00
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	6,751,656.00
		Otros Asuntos Económicos	5,012,592.00
Total Desarrollo Económico			28,432,537.00
Otras no Clasificadas en Funciones anteriores	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	Deuda Pública Interna	15,000,000.00
Total Otras no clasificadas en funciones anteriores			15,000,000.00
TOTAL GENERAL			1,511,687,721.00

- e. **Programática:** La clasificación programática tiene como objetivo el establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

CLAVE	PROGRAMA	MONTO
E	Prestación de Servicios Públicos	1,067,645,380.00
G	Regulación y supervisión	31,317,869.00
I	Gasto Federalizado	175,972,917.00
J	Pensiones y jubilaciones	26,948,046.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	8,610,000.00
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	134,556,595.00
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	16,956,875.00
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	2,043,305.00
T	Aportaciones a la seguridad social	47,636,734.00
TOTAL GENERAL		1,511,687,721.00

APARTADO B – 4

De conformidad con el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

PROGRAMA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR
Modernización del Servicio de Atención Ciudadana	Estratégico	Porcentaje de Programas Sociales integrados al Sistema "Identificate" con respecto al total de Programas Sociales implementados por el Municipio
Centralización, modernización y simplificación de la atención ciudadana	Gestión	Calificación promedio que otorgan las y los ciudadanos a los servicios y trámites en línea
Centralización, modernización y simplificación de la atención ciudadana	Gestión	Porcentaje de trámites y servicios sin costo integrados en el Expediente Único de ciudadanas y ciudadanos con respecto al total de trámites y servicios sin costo existentes en el Municipio
Procesos gubernamentales mejorados	Estratégico	Días promedio de respuesta de las solicitudes canalizadas a otras Dependencias por medio de Atención Ciudadana
Procesos gubernamentales mejorados	Estratégico	Horas promedio de solicitudes canalizadas a otras Dependencias por medio de Atención Ciudadana
Procesos gubernamentales mejorados	Gestión	Porcentaje de oficios externos atendidos y canalizados con respecto al total de oficios externos recibidos
Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura	Estratégico	Porcentaje de intervenciones realizadas en infraestructura con respecto al total de colonias objetivo
Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura	Gestión	Sumatoria de intervenciones municipales realizadas a infraestructura educativa y cultural
Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura	Gestión	Promedio de ciudadanas y ciudadanos participantes en las actividades deportivas con respecto al total de actividades promocionadas por el Municipio
Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura	Gestión	Sumatoria de intervenciones municipales realizadas a infraestructura deportiva
Programas para Fomentar el desarrollo social	Estratégico	Sumatoria de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con Programas que fomentan el desarrollo
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Sumatoria de calentadores solares entregados a la ciudadanía
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Porcentaje de estudiantes aprobados en el Programa de Becas Municipales con respecto al total de solicitudes ingresadas
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Sumatoria de Becas de Excelencia Municipales otorgadas a las y los estudiantes del Municipio
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Promedio de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con respecto a los Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Sumatoria de beneficiarias y beneficiarios de estrategias y acciones dirigidas a personas con discapacidad en el Municipio

Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Sumatoria de las y los jóvenes beneficiados con Programas implementados por el IMJC
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Sumatoria de atenciones psicológicas, seguimientos, acompañamientos, intervenciones en crisis y peritajes psicológicos a mujeres
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Sumatoria de mujeres beneficiadas con campañas de salud coordinadas por el IMMC
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Promedio mensual de niñas y niños beneficiados con atenciones y apoyos por Programas del Sistema Municipal DIF con respecto al total de Programas
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (0-17 años) con discapacidad que recibieron rehabilitación en la UBR con respecto al total de personas atendidas
Programas para Fomentar el desarrollo social	Gestión	Porcentaje de solicitudes atendidas de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría Municipal del Sistema DIF con respecto al total de solicitudes recibidas
Fomentar la equidad de género	Gestión	Porcentaje de empleadas y empleados municipales capacitados en equidad de género con respecto al total de las y los empleados del Municipio
Fomentar la equidad de género	Gestión	Sumatoria de las y los asistentes a pláticas, talleres y jornadas con temas dirigidos a prevención de la violencia de género
Fomentar la equidad de género	Gestión	Sumatoria de asesorías jurídicas, seguimientos y procesos legales iniciados a mujeres
Fomentar la equidad de género	Gestión	Calificación promedio que otorgan las y los participantes a las capacitaciones impartidas con temas de equidad de género
Fomentar la equidad de género	Gestión	Sumatoria de las y los asistentes a pláticas, talleres y jornadas con temas dirigidos a prevención de conductas de riesgo y hábitos de higiene
Fomentar la equidad de género	Gestión	Porcentaje de talleres de prevención de conductas de riesgo realizados con respecto al total solicitados
Fomentar la equidad de género	Gestión	Sumatoria de ciudadanas y ciudadanos atendidos en materia de violencia doméstica en la Unidad Especializada de Atención a Víctimas del Delito
Alcalde en tu calle	Estratégico	Sumatoria de acciones realizadas que fomenten un gobierno cercano y participativo
Gobierno cercano y ciudadano	Gestión	Sumatoria de servicios realizados por el Programa Mecanización del Campo
Gobierno cercano y ciudadano	Gestión	Valor monetario acumulado de los apoyos brindados a personas de grupos vulnerables
Gobierno cercano y ciudadano	Gestión	Sumatoria de productoras y productores beneficiados por el Programa Municipalizado
Gobierno cercano y ciudadano	Gestión	Sumatoria de kilogramos de tapitas recolectadas a través de la estrategia de concientización ecológica
Gobierno cercano y ciudadano	Gestión	Sumatoria de proyectos ecológicos elaborados para el rescate, conservación y preservación del río El Pueblito.
Gobierno cercano y ciudadano	Gestión	Variación porcentual de personas beneficiarias de los Programas y Servicios del Departamento de Desarrollo Agropecuario mismo semestre año actual con respecto al mismo semestre año anterior
Gestión delegacional fortalecida	Gestión	Variación porcentual de solicitudes recibidas en la Secretaría de Gestión Delegacional mismo trimestre año actual con respecto al mismo trimestre año anterior
Gestión delegacional fortalecida	Gestión	Porcentaje de solicitudes atendidas por las Dependencias del Municipio con respecto al total de solicitudes gestionadas en la Secretaría de Gestión Delegacional
Gestión delegacional fortalecida	Gestión	Días promedio de respuesta en gestiones realizadas por la Secretaría de Gestión Delegacional
Prevención y Participación Social Transversal	Estratégico	Porcentaje de colonias intervenidas con prevención transversal con respecto al total de colonias objetivo
Reducción del delito a través de programas de prevención	Gestión	Variación porcentual de delitos acontecidos en el territorio municipal mismo mes año actual con respecto al mismo mes año anterior

Reducción del delito a través de programas de prevención	Gestión	Porcentaje de colonias diagnosticadas sobre el estado de seguridad de espacios con respecto al total de colonias en el Municipio
Reducción del delito a través de programas de prevención	Gestión	Porcentaje de colonias atendidas con acciones de prevención con respecto al total de colonias detectadas con índices delictivos en el Municipio
Seguridad pública fortalecida	Gestión	Policías operativos de seguridad pública por cada mil habitantes
Seguridad pública fortalecida	Gestión	Monto de inversión destinado al fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal
Seguridad pública fortalecida	Gestión	Porcentaje de llamadas de emergencia atendidas en un rango de respuesta de 0 - 15 minutos con respecto al total de llamadas recibidas
Seguridad pública fortalecida	Gestión	Porcentaje de personal operativo con curso de capacitación o actualización en Protección Civil con respecto al total de personal operativo que labora en la Dirección
Seguridad pública fortalecida	Gestión	Porcentaje de las y los asistentes que califican de manera satisfactoria el curso de "Capacitación en Protección Civil" con respecto al total de las y los asistentes encuestados en la impartición del Curso
Seguridad pública fortalecida	Gestión	Porcentaje de inversión destinado a promover la profesionalización policial con respecto al total del presupuesto destinado a SSPM
Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales	Estratégico	Sumatoria de Obras públicas que transformen las colonias en espacios públicos funcionales
Espacios públicos funcionales	Gestión	Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos funcionales con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos
Espacios públicos funcionales	Gestión	Porcentaje de kilómetros de drenes a los que se les brindo mantenimiento con respecto al total de kilómetros en drenes existentes
Espacios públicos funcionales	Gestión	Porcentaje de luminarias nuevas colocadas en zona urbana con respecto al total de luminarias existentes
Espacios públicos funcionales	Gestión	Porcentaje de avance en la ejecución del Programa del mantenimiento a parques y jardines de servicios públicos con respecto al total programados a atender
Servicios Públicos de calidad	Gestión	Calificación promedio que otorga la ciudadanía a los servicios públicos brindados por el gobierno Municipal
Servicios Públicos de calidad	Gestión	Tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público
Inversión y Programas para el Desarrollo Económico	Estratégico	Monto de inversión privada por apertura de negocios (Licencia Municipal de funcionamiento)
Gestión de recursos	Gestión	Monto acumulado de recursos gestionados por el Municipio
Gestión de recursos	Gestión	Sumatoria de proyectos realizados en vinculación con entidades federales y estatales
Gestión de recursos	Gestión	Sumatoria de proyectos gestionados con recursos y fondos nacionales en vinculación con otras áreas
Fortalecimiento del desarrollo económico	Gestión	Sumatoria de empleos generados en el Municipio
Fortalecimiento del desarrollo económico	Gestión	Sumatoria de las y los asistentes a las capacitaciones, talleres, cursos y eventos realizados para emprendedores
Fortalecimiento del desarrollo económico	Gestión	Sumatoria de trámites de licencia de funcionamiento, aperturas y refrendos registrados en el padrón del Municipio
Fortalecimiento del desarrollo económico	Gestión	Calificación promedio que otorga la población atendida al servicio brindado en ventanilla única de SEDESU
Corredor Turístico	Estratégico	Sumatoria de las y los turistas que visitaron el Municipio
Ampliación de infraestructura y oferta turística	Gestión	Monto estimado de la derrama económica obtenida del total de turistas que visitan el Municipio
Ampliación de infraestructura y oferta turística	Gestión	Sumatoria de obras realizadas en el ramo turístico en el Municipio
Difusión del turismo	Gestión	Sumatoria de actividades de difusión para posicionar a Corregidora como un destino turístico
Difusión del turismo	Gestión	Sumatoria de eventos para fomentar las tradiciones y costumbres del Municipio

Difusión del turismo	Gestión	Sumatoria de las y los asistentes al corredor turístico del Municipio
Difusión del turismo	Gestión	Calificación promedio que otorgan las y los ciudadanos a la atención brindada en la "Ruta de la Adoración"
Bases para Impulsar la Movilidad	Estratégico	Porcentaje de acciones realizadas para impulsar la Movilidad con respecto al total programadas
Movilidad multifuncional para un Municipio competitivo	Gestión	Sumatoria de obras de ampliación de cobertura para la movilidad multifuncional (peatonal, bicicleta, automóvil, transporte público)
Movilidad multifuncional para un Municipio competitivo	Gestión	Porcentaje de ampliación de la red de ciclovías con respecto al total existente
Movilidad multifuncional para un Municipio competitivo	Gestión	Sumatoria de metros cuadrados de bacheo y señalamiento horizontal
Ordenamiento territorial	Gestión	Sumatoria de creación y formalización de puntos de ascenso y descenso para el transporte público
Ordenamiento territorial	Gestión	Promedio de mujeres, niñas y niños que son beneficiarios del Programa de Movilidad Vecinal por ruta
Ordenamiento territorial	Gestión	Sumatoria de las y los usuarios del personal médico del Programa de Movilidad Vecinal
Ordenamiento y regulación de desarrollos inmobiliarios	Estratégico	Porcentaje de desarrollos inmobiliarios aprobados y/o con respuesta con respecto al total solicitados
Desarrollo urbano controlado	Gestión	Porcentaje de asentamientos que obtuvieron acuerdo de Cabildo de regularización con respecto al total de asentamientos sin acuerdo
Desarrollo urbano controlado	Gestión	Sumatoria de asentamientos humanos que concluyeron una fase del Proceso de Regularización
Expansión territorial responsable	Gestión	Superficie autorizada para urbanización en desarrollos inmobiliarios
Expansión territorial responsable	Gestión	Porcentaje de nuevas licencias de construcción autorizadas alineadas a los Planes Parciales de Desarrollo con respecto al total de autorizadas
Gobierno Íntegro y Transparente	Estratégico	Porcentaje de Dependencias municipales que cumplen en tiempo y forma con la remisión de información pública obligatoria para su publicación en los medios oficiales con respecto al total de Dependencias municipales
Integridad en el actuar cumplido	Gestión	Sumatoria de sanciones a funcionarias y funcionarios públicos del Municipio
Integridad en el actuar cumplido	Gestión	Porcentaje de funcionarias y funcionarios públicos capacitados en ética pública con respecto al total de funcionariado del Municipio
Integridad en el actuar cumplido	Gestión	Porcentaje de funcionarias y funcionarios municipales capacitados en materia anticorrupción con respecto al total de funcionariado del Municipio
Programa de Control Interno Implementado	Gestión	Porcentaje de etapas concluidas en el Programa de Control Interno con respecto al total programadas
Programa de Control Interno Implementado	Gestión	Sumatoria de concesiones relacionadas con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales con observaciones administrativas, fiscales o legales
Programa de Control Interno Implementado	Gestión	Porcentaje de funcionarias y funcionarios municipales que presentaron su declaración patrimonial, de interés y fiscal de forma anual con respecto al total obligados a presentarla
Programa de Control Interno Implementado	Gestión	Porcentaje de solicitudes de indemnización resueltas dentro de un plazo de 60 días hábiles con respecto al total recibidas
Programa de Control Interno Implementado	Gestión	Porcentaje de contratos revisados con respecto al total de contratos emitidos por la Dirección Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento
Programa de Control Interno Implementado	Gestión	Porcentaje de entregas-recepción realizadas en tiempo y forma con respecto al total requeridas
Equidad y Formación para el Servicio	Gestión	Sumatoria de capacitaciones, talleres y cursos brindados a las y los empleados municipales
Equidad y Formación para el Servicio	Gestión	Porcentaje de Dependencias con Manuales de procedimientos actualizados con respecto al total de Dependencias con Manuales de procedimientos programados a actualizar
Normas y leyes fortalecidas	Gestión	Porcentaje de reglamentos municipales adecuados a la normatividad vigente con respecto al total de reglamentos detectados en el periodo a reportar

Normas y leyes fortalecidas	Gestión	Porcentaje de reglamentos municipales creados y/o modificados con respecto al total de reglamentos susceptibles a modificar
Transparencia en el actuar cumplido	Gestión	Promedio de días de respuesta a solicitudes personales de información ciudadana atendidas
Transparencia en el actuar cumplido	Gestión	Porcentaje de auditorías y/o revisiones administrativas y financieras con informe preliminar de resultados con respecto del total iniciadas
Transparencia en el actuar cumplido	Gestión	Porcentaje de auditorías y/o revisiones de obra con informe preliminar de resultados con respecto del total iniciadas
Transparencia en el actuar cumplido	Gestión	Porcentaje de respuestas a solicitudes personales de acceso a la información pública con respecto al total de solicitudes presentadas
Transparencia en el actuar cumplido	Gestión	Sumatoria de eventos realizados para presentar los resultados del Informe Anual del SED 2020
Gobierno Fortalecido y Eficiente	Estratégico	Autonomía financiera
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Porcentaje de impuestos recaudados con respecto al total de ingresos propios municipales
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Porcentaje que representan los intereses de la deuda pública municipal con respecto a los Ingresos propios municipales
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Porcentaje que representa la deuda pública municipal con respecto al gasto total
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Balance presupuestario
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Porcentaje de beneficiarias y beneficiarios que han recibido apoyo en el pago de predial con respecto al total del padrón
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Monto recaudado por pagos de las y los contribuyentes realizados vía internet
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Gestión	Calificación promedio que otorgan las y los ciudadanos al proceso de pago del Impuesto Predial a través del Portal en línea
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de Regidoras y Regidores que asisten a las sesiones de Cabildo con respecto al total de las y los convocados
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Variación porcentual en el monto recaudado por concepto de actos emitidos mismo trimestre año actual con respecto al mismo trimestre año anterior
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Sumatoria de actos emitidos en registro civil
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Sumatoria de inspecciones realizadas en construcción, comercio, ecología y protección civil
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de reportes atendidos para inspección con respecto al total de reportes recibidos a través de diversos medios
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de obras terminadas al 100% con respecto al total de obras a ejecutar en el POA inicial
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Variación porcentual de juicios de amparo presentados mismo cuatrimestre año actual con respecto al mismo cuatrimestre año anterior
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Variación porcentual de juicios de nulidad administrativa presentados mismo cuatrimestre año actual con respecto a mismo cuatrimestre año anterior
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de expedientes resueltos en materia de condominio con respecto al total de expedientes aperturados
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de expedientes resueltos en materia de hechos de tránsito con respecto al total de expedientes aperturados
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de expedientes resueltos en materia de particulares con respecto al total de expedientes aperturados
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de acuerdos de cabildo aprobados publicados en Gaceta Municipal y La Sombra de Arteaga, con respecto al total aprobados
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de vehículos municipales disponibles para operar con respecto al total de vehículos municipales
Actividades Institucionales obligatorias	Gestión	Porcentaje de conflictos con estatus medio o bajo con respecto al total de conflictos registrados

APARTADO B – 5

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado de actividades:

Concepto	Actual	Anterior	Concepto	Actual	Anterior
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	740,932,569	575,843,496	Gastos de Funcionamiento	872,658,676	552,485,104
Impuestos	594,798,842	474,545,233	Servicios Personales	391,059,101	256,692,035
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	77,504,470	45,254,602
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	404,095,105	250,538,467
Derechos	110,533,983	75,761,619	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,493,864	62,594,455
Productos	11,533,264	8,264,359	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	32,070,643	20,768,093
Aprovechamientos	24,066,480	17,272,285	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	7,523,727	3,990,931
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	384,608,089	266,395,849	Ayudas Sociales	42,673,979	29,092,045
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	384,608,089	266,395,849	Pensiones y Jubilaciones	13,225,514	8,743,386
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	65,765,410	55,041,128	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	65,765,410	55,041,128	Aportaciones	0	0
			Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,191,306,068	897,280,473	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,341,266	1,776,774
			Intereses de la Deuda Pública	1,711,316	1,146,824
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	629,950	629,950
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	38,451,439	31,127,956
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	28,782,557	21,459,074
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	9,668,883	9,668,883
			Inversión Pública	112,494,559	33,132,132
			Inversión Pública no Capitalizable	112,494,559	33,132,132
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,121,439,804	681,116,422
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	69,866,263	216,164,051

APARTADO B – 6

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado de situación financiera:

CONCEPTO	Periodo		CONCEPTO	Periodo	
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	298,058,072	456,366,812	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,825,757	21,285,106
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,864,400	6,322,139	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,589,059	11,205,656	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,818,180	7,818,180
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	90,019,438	74,703,019
Total de Activos Circulantes	309,511,530	473,894,608	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,390,886	1,052,549
			Total de Pasivos Circulantes	131,054,261	104,858,854
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	44,620,299	44,226,428	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,652,205	2,847,085	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,567,206,173	2,472,679,762	Deuda Pública a Largo Plazo	30,453,207	32,407,752
Bienes Muebles	326,701,327	319,444,695	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	79,267,319	73,714,917	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-211,483,711	-204,269,804	Provisiones a Largo Plazo	2,542,309	2,542,309
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	32,995,515	34,950,060
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	164,049,776	139,808,915
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	2,808,963,612	2,708,643,083	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Total del Activo	3,118,475,143	3,182,537,691	Aportaciones	1,160,793	1,160,793
			Donaciones de Capital	1,241,600,824	1,146,617,178
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,711,663,750	1,894,950,805
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	69,866,263	216,164,051
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,616,813,287	1,658,369,954
			Revalúos	24,984,199	20,416,801
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	2,954,425,367	3,042,728,776
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	3,118,475,143	3,182,537,691

APARTADO B – 7

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado de variación en la Hacienda Pública:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO JULIO 2021	1,147,777,971				1,147,777,971
Aportaciones	1,160,793			✓	1,160,793
Donaciones de Capital	1,146,617,178			✓	1,146,617,178
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			✓	0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO JULIO 2021		1,678,786,754	216,164,051		1,894,950,805
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			216,164,051	✓	216,164,051
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,658,369,954		✓	1,658,369,954
Revalúos		20,416,801		0 ✓	20,416,801
Reservas		0		✓	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0		✓	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO JULIO 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO JULIO 2021	1,147,777,971	1,678,786,754	216,164,051	0	3,042,728,776
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO SPETIEMBRE 2021	94,983,646				94,983,646
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	94,983,646				94,983,646
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO SEPTIEMBRE 2021		-41,556,666	-141,730,390		-183,287,056
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			69,866,264		69,866,264
Resultados de Ejercicios Anteriores		-41,556,666	-216,164,051		-257,720,717
Revalúos		0	4,567,398	0	4,567,398
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO SEPTIEMBRE 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO SEPTIEMBRE 2021	1,242,761,617	1,637,230,088	74,433,661	0	2,954,425,367

APARTADO B – 8

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado de cambios en la situación financiera:

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	172,334,125	108,271,577	PASIVO	26,195,407	1,954,545
Activo Circulante	164,925,338	542,261	Pasivo Circulante	26,195,407	0
Efectivo y Equivalentes	158,308,740	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,540,650	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	542,261	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,616,598	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	15,316,419	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	338,337	0
Activo No Circulante	7,408,787	107,729,317	Pasivo No Circulante	0	1,954,545
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	393,871	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	194,880	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	94,526,412	Deuda Pública a Largo Plazo	0	1,954,545
Bienes Muebles	0	7,256,632	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	5,552,402	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,213,907	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	169,417,308	41,556,666
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	94,983,646	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	94,983,646	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	74,433,661	41,556,666
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	69,866,264	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	41,556,666
			Revalúos	4,567,398	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

APARTADO B – 9

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado de flujos de efectivo:

Concepto	Actual	Anterior	Concepto	Actual	Anterior
Rujs de Efectivo de las Actividades de Operación			Rujs de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	294,025,594	897,280,473	Origen	13,830,505	13,945,284
Impuestos	120,253,609	\$474,545,233	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	\$0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	\$0	Bienes Muebles	0	\$0
Contribuciones de mejoras	0	\$0	Otros Origenes de Inversión	13,830,505	\$13,945,284
Derechos	34,772,364	\$75,761,619	Aplicación	136,768,228	179,768,716
Productos	3,268,905	\$8,264,359	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	94,526,412	\$148,912,125
Aprovechamientos	6,794,195	\$17,272,285	Bienes Muebles	7,256,632	\$17,235,405
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	\$0	Otras Aplicaciones de Inversión	34,985,185	\$13,619,186
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	\$0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-122,937,723	-165,821,432
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	118,212,240	\$266,395,849			
Otros Origenes de Operación	10,724,282	\$55,041,128			
Aplicación	353,072,981	615,079,559	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	134,367,067	\$256,692,035	Origen	0	19,580,063
Materiales y Suministros	32,249,868	\$45,254,602	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	153,556,637	\$250,538,467	Interno	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,302,550	\$20,768,093	Externo	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	\$0	Otros Origenes de Financiamiento	0	\$19,580,063
Subsidios y Subvenciones	3,532,797	\$3,990,931	Aplicación	-23,676,369	0
Ayudas Sociales	13,581,934	\$29,092,045	Servicios de la Deuda	0	0
Pensiones y Jubilaciones	4,482,128	\$8,743,386	Interno	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	\$0	Externo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	\$0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	-23,676,369	0
Donativos	0	\$0			
Transferencias al Exterior	0	\$0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	23,676,369	19,580,063
Participaciones	0	\$0			
Aportaciones	0	\$0			
Convenios	0	\$0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	\$0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-59,047,386	282,200,914	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-158,308,740	135,959,545
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	456,366,812	320,407,267
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	298,058,072	456,366,812

APARTADO B – 10

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso g) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas a los estados financieros:

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
Secretaría de Tesorería y Finanzas Dirección de Egresos
Notas a los Estados Financieros

Notas de Desglose**I. Información Contable.****I) Notas al Estado de Situación Financiera.****Activo****1.1 Efectivo y Equivalente EFECTIVO**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.1.1.1.01.0000	Fondo Fijo	\$ 50,000
1.1.1.1.02.0000	Recaudación en proceso	\$ -
	Total	\$ 50,000

Durante el mes de septiembre el saldo de la cuenta de Fondo Fijo refleja un aumento esto para poder cubrir cualquier eventualidad durante el cierre contable de la presente administración Municipal.

BANCOS/TESORERÍA

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso etiquetado; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el etiquetado se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación y/o convenios según los fondos estatales y federales.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.1.1.2.01.0000	BANCO DEL BAJIO S.A.	\$ 208,918,893
1.1.1.2.02.0000	BANORTE	\$ 19,556,633
1.1.1.2.03.0000	BANCOMER	\$ 60,029,160
1.1.1.2.05.0000	SCOTIABANK	\$ 103,222
1.1.1.2.06.0000	SANTANDER	\$ 101,318
1.1.1.2.08.0000	BANREGIO	\$ 172,793
1.1.1.2.09.0000	BANCO MULTIVA SA	\$ 145,428
1.1.1.2.10.0000	BANCO AFIRME SA	\$ 212,536
1.1.1.2.12.0000	BANCO MONEX	\$ 186,912
1.1.1.2.21.0000	BANCO DEL BAJIO S.A.	\$ 5,929,104
1.1.1.2.22.0000	BANORTE	\$ 2,279,579
1.1.1.2.29.0000	BANCO AZTECA	\$ 113,774
	Total	\$ 297,749,353

En el mes de septiembre debido al cierre Administrativo y al corte que se realizó al 21 de septiembre, no se generaron inversiones a corto plazo debido al cierre administrativo ya que las cuentas bancarias deben ser entregadas a la siguiente administración con los saldos disponibles. Sin embargo, considerando que los recursos se encuentran en cuentas productivas, se obtendrá un rendimiento de estas a fin de mes.

1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

CUENTA	DESCRIPCIÓN	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	IMPORTE
1.1.2.2.00.0000	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.2.3.00.0000	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 35,834	\$ -	\$ 4,010	\$ 39,844
1.1.2.4.00.0000	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$ 2,442,260	\$ -	\$ -	\$ 2,442,260
1.1.2.5.00.0000	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$ 40,000	\$ -	\$ -	\$ 40,000
1.1.2.9.01.0000	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	\$ 4,342,296	\$ -	\$ -	\$ 4,342,296
	Total	\$ 6,860,390	\$ -	\$ 4,010	\$ 6,864,400

El saldo correspondiente a la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo corresponde a un recibo pendiente de pago por parte de la CFE.

El saldo reflejado en la cuenta 1.1.2.9.01.0000, corresponde al cumplimiento según los acuerdos de acabildo de fechas 19 del mes de diciembre de 2019 y 6 de agosto de 2020, respectivamente. Durante el mes de julio y en apego al acuerdo de cabildo de fecha 3 de septiembre de 2020.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	IMPORTE
1.2.2.2.00.0000	Deudores Diversos a Largo Plazo	\$ -	\$ 2,652,205	\$ 2,652,205
	Total	\$ -	\$ 2,652,205	\$ 2,652,205

El monto de \$2,443,080.63 que forma parte de los deudores mayor a 365 día corresponde a una averiguación previa que se encuentra radicada en el Juzgado octavo de Primera Instancia penal, del cual se solicitó nuevamente el estatus que guarda dicha averiguación el 20 de agosto del ejercicio 2021 con No. De oficio STF/DE/14015/2021.

Durante el mes de septiembre se realiza la disminución del saldo correspondientes a Deudores Diversos a Largo Plazo, esto debido a la actualización del estatus de cobro por un importe de \$ 194,880.00.

1.2 Construcciones en Proceso en Bienes en Dominio Público.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN
1.2.3.1.00.0000	Terrenos	\$ 97,344
1.2.3.3.00.0000	Edificios no Habitacionales	\$ -
1.2.3.4.00.0000	Infraestructura	\$ -
1.2.3.5.00.0000	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-\$ 6,392,915
	Total	-\$ 6,295,570.54

Durante el mes de septiembre se reflejan movimientos dentro de la cuenta de Edificios no Habitacionales y Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público derivado de obras terminadas y las cuales se reclasifican y clasifican dentro de la cuenta correspondiente, es derivado de la conciliación de las obras terminadas.

1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	IMPORTE
1.1.3.1.01.0000	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$ 780,084	\$ -	\$ 780,084
1.1.3.4.00.0000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$ 3,808,974	\$ -	\$ 3,808,974
	Total	\$ 4,589,059	\$ -	\$ 4,589,059

Durante el mes de agosto se registra un anticipo a favor del Municipio con la Comisión Estatal de Aguas.

1.6 Inversiones Financieras

A la fecha se cuenta con un fideicomiso de pensiones y jubilaciones derivado del estudio actuarial realizado en 2015. En el mes de mayo de 2021 se actualizó dicho estudio actuarial.

Durante el mes de septiembre y derivado del cierre administrativo se realiza el registro de los productos generados en los Fideicomisos Municipales del periodo comprendido de enero al mes de agosto de ejercicio actual, así como la aportación para el pago de honorarios fiduciarios correspondientes.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.2.1.3.08.0002	Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones	\$ 37,115,183
1.2.1.3.08.0003	Fideicomiso para el pago de Alumbrado	\$ 7,455,003
1.2.1.3.08.0004	Fideicomiso de Conservación de Medio Ambiente	\$ 50,114
	Total	\$ 44,620,299

1.7 Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3.1.1.0.00.0000	Aportaciones	\$ 1,160,793
	Total	\$ 1,160,793

1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Durante el mes de septiembre no se realiza el registro de la depreciación acumulada del periodo derivado del cierre contable de la presente administración Municipal 2018 – 2021, mismo que se registrará hasta el mes de octubre del año en curso, esto con la finalidad de reflejar la depreciación real del mes de septiembre.

1.9 Amortizaciones

Durante el mes de septiembre no se realiza el registro de la amortización acumulada del periodo derivado del cierre contable de la presente administración Municipal 2018 – 2021, mismo que se registrará hasta el mes de octubre del año en curso, esto con la finalidad de reflejar la depreciación real del mes de septiembre.

Pasivo**2.1 Pasivo Circulante y No Circulante**

A la fecha el saldo total del Empréstito es de \$ 38,271,386.58 el cual se integra de los registros a corto plazo por \$ 7,818,180.00 y a largo plazo por \$ 30,453,206.58.

Los intereses reflejados en la cuenta 2.1.1.6.00.0000, corresponden a la provisión de los intereses de la deuda pública para ser pagados el 30 de septiembre en la cuenta domiciliada para tal efecto.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR 365 DÍAS	TOTAL
2.1.1.1.00.0000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.2.00.0000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 14,023,790	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,023,790
2.1.1.3.00.0000	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.5.00.0000	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.6.00.0000	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	\$ 185,053	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 185,053
2.1.1.8.00.0000	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.9.00.0000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 7,427,319	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,427,319
2.1.1.7.00.0000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 8,953,809	\$ -	\$ -	\$ 1,235,785	\$ 10,189,594
2.1.3.1.00.0000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	\$ 7,818,180	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,818,180
2.1.7.0.00.0000	Provisiones a Corto Plazo	\$ 68,511,034		\$ 21,508,404	\$ -	\$ 90,019,438
2.1.9.0.00.0000	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ 1,390,886	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,390,886
2.2.1.0.00.0000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.3.0.00.0000	Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,453,207	\$ 30,453,207
2.2.6.0.00.0000	Provisiones a Largo Plazo	\$ -	\$ 2,542,309	\$ -	\$ -	\$ 2,542,309
	Total	\$ 108,310,072	\$ 2,542,309	\$ 21,508,404	\$ 31,688,992	\$ 164,049,776

Dentro de la cuenta 2.1.1.9.00.0000 se menciona que se ve reflejado un adeudo a nombre de la Comisión Estatal de Aguas, por \$ 5,967,084.49 (Cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 49/100) el cual está cubierto por una dación en pago misma que se encuentra pendiente de su registro hasta que se finalice su trámite ante el Registro Público de la Propiedad.

II) Notas al Estado de Actividades.

2.1 Ingresos de Gestión.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
4.1.0.0.00.0000	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 806,697,979.06	
4.1.1.0.00.0000	Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 594,798,841.97	Este rubro se integra por los siguientes impuestos: Entretenimiento, Predial Traslado de Dominio, Fusión, Subdivisión, Relotificación, para la Educación y Obras Públicas municipales y Accesorios
4.1.4.0.00.0000	Derechos	\$ 110,533,983.06	Se integra por Derechos de Uso o Goce, Aprovechamiento o explotación de bienes, por la Prestación de Servicios, y Accesorios
4.1.5.0.00.0000	Productos de Tipo Corriente	\$ 11,533,263.98	Se integra de Productos Financieros recaudados en el ejercicio
4.1.6.0.00.0000	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 24,066,480.02	Se refiere a los incentivos derivados de colaboración fiscal y multas
4.1.9.0.00.0000	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ 65,765,410.03	Lo integran: Impuestos y derechos de Ejercicios anteriores de Predial, Traslado, Fusión, Subdivisión, relotificación de predio
4.2.0.0.00.0000	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$ 384,608,088.83	
	Total	\$ 1,191,306,067.89	

Se integra por Participaciones Federales: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS, Fondo de Fiscalización, Gasolina y Diesel, Impuesto Federal sobre Tenencia, Impuesto sobre Automóviles nuevos, Impuesto por venta de bienes, Reserva de contingencia y Otras participaciones así como de Aportaciones Federales como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Convenios por Ingresos Federales, Estatales y Municipales. Los ingresos reflejados en las cuentas anteriores corresponden a recaudación con corte al día 20 de septiembre del año en curso derivado al cierre contable de la presente administración 2018 – 2021.

2.2 Gastos y Otras Pérdidas.

Respecto de Servicios Generales contempla asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
5.1.1.0.00.0000	Servicios Personales	\$ 391,059,101.44	34.9%
5.1.1.1.00.0000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 241,865,269.24	21.6%
5.1.1.3.00.0000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 72,337,830.86	6.5%
5.1.1.4.00.0000	Seguridad Social	\$ 39,349,426.25	3.5%
5.1.1.5.00.0000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 32,811,666.10	2.9%
5.1.1.7.00.0000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 4,694,908.99	0.4%
5.1.2.0.00.0000	Materiales y Suministros	\$ 77,504,470.21	6.9%
5.1.2.1.00.0000	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 5,815,421.59	0.5%
5.1.2.2.00.0000	Alimentos y Utensilios	\$ 975,137.61	0.1%
5.1.2.3.00.0000	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 236,640.00	0.0%
5.1.2.4.00.0000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 16,574,778.31	1.5%
5.1.2.5.00.0000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 3,328,832.44	0.3%
5.1.2.6.00.0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 35,750,632.09	3.2%
5.1.2.7.00.0000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 8,925,357.60	0.8%
5.1.2.8.00.0000	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 1,367,176.58	0.1%
5.1.2.9.00.0000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 4,530,493.99	0.4%
5.1.3.0.00.0000	Servicios Generales	\$ 404,095,104.67	36.0%
5.1.3.1.00.0000	Servicios Básicos	\$ 25,295,589.40	2.3%
5.1.3.2.00.0000	Servicios de Arrendamiento	\$ 53,692,852.92	4.8%
5.1.3.3.00.0000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 156,749,247.18	14.0%
5.1.3.4.00.0000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 17,423,954.10	1.6%
5.1.3.5.00.0000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 109,614,024.64	9.8%
5.1.3.6.00.0000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 18,716,027.30	1.7%
5.1.3.7.00.0000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 104,045.86	0.0%
5.1.3.8.00.0000	Servicios Oficiales	\$ 1,931,925.09	0.2%
5.1.3.9.00.0000	Otros Servicios Generales	\$ 20,567,438.18	1.8%
5.2.0.0.00.0000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 95,493,863.94	8.5%
5.2.1.0.00.0000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 32,070,643.00	2.9%
5.2.3.0.00.0000	Subsidios y Subvenciones	\$ 7,523,727.46	0.7%
5.2.4.0.00.0000	Ayudas Sociales	\$ 42,673,979.19	3.8%
5.2.5.0.00.0000	Pensiones y Jubilaciones	\$ 13,225,514.29	1.2%
5.3.0.0.00.0000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	0.0%
5.3.3.0.00.0000	Convenios	\$ -	0.0%
5.4.0.0.00.0000	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,341,266.38	0.2%
5.5.0.0.00.0000	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 38,451,439.11	3.4%
5.5.1.0.00.0000	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 28,782,556.54	2.6%
5.5.9.0.00.0000	Otros Gastos	\$ 9,668,882.57	0.9%
5.6.0.0.00.0000	OBRA PUBLICA TRANSFERIBLE	\$ 112,494,558.64	10.0%
	Total	\$ 1,121,439,804.39	

Servicios Personales agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Es de subrayar que en las cuentas de servicios personales se encuentra reflejado el pago de la primera y segunda quincena, así como de las cinco nóminas semanales.

De igual manera se comenta que referente a la cuenta de proveedores, los saldos pendientes de pago y que se encuentran en estatus ejercido al cierre de mes quedando la transferencia bancaria de los mismos por realizar al mes de octubre una vez que se reciban la totalidad de los bienes o servicios a entera satisfacción del Municipio según la naturaleza del contrato.

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda

3.1 Patrimonio Contribuido.

Sin información que manifestar

3.2 Patrimonio Generado

Sin información que manifestar

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

4.1 Efectivo y equivalentes.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
1.1.1.1.00.0000	Efectivo	\$ 308,720	\$ 45,000
1.1.1.2.00.0000	Bancos/Tesorería	\$ 297,749,353	\$ 214,213,212
1.1.1.4.00.0000	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ -	\$ 149,015,548
	Total	\$ 298,058,073	\$ 363,273,761

En el mes de septiembre debido al cierre Administrativo y al corte que se realizó al 21 de septiembre, no se generaron inversiones a corto plazo debido al cierre administrativo ya que las cuentas bancarias deben ser entregadas a la siguiente administración con los saldos disponibles. Sin embargo, considerando que los recursos se encuentran en cuentas productivas, se obtendrá un rendimiento de estas a fin de mes.

4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Sin información que manifestar.

I.II Información Presupuestal

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Descripción	Importe	Diferencia
1.-Ingresos presupuestarios		\$ 1,191,306,067.89
2.-Más ingresos contables no presupuestarios		\$0.00
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	

Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4.- Ingresos Contables		\$ 1,191,306,067.89

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS
GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

1.- Total de egresos (presupuestarios)		\$ 1,301,632,131.08
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 331,138,324.44
Mobiliario y equipo de administración	\$2,939,185.64	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$382,348.88	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$42,166.79	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 19,346,742.68	
Equipo de defensa y seguridad	\$49,416.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,730,337.01	
Activos biológicos	\$ -	
Bienes inmuebles	\$3,786,893.55	
Activos intangibles	\$ 17,061,339.59	
Obra pública Transferible	\$	
	239,220,446.83	
Acciones y participaciones de capital	\$ -	
Compra de títulos y valores	\$ -	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$50,000.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ -	
Amortización de la deuda pública	\$6,031,653.42	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 40,497,794.05	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -	
3.- Más gastos contables no presupuestarios		\$ 150,945,997.75
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 28,782,556.54	
Provisiones	\$ -	
Disminución de inventarios	\$ -	
Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	\$ -	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ -	
Otros Gastos	\$9,668,882.57	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ -	
Obra pública transferible	\$112,494,558.64	
4.- Total de Gasto Contable		\$ 1,121,439,804.39

Notas de Memoria (Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8.1.1.0.00.0000	Ley de Ingresos Estimada	\$ 1,282,306,244.00
8.1.2.0.00.0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 335,353,361.12
8.1.3.0.00.0000	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 244,353,185.01
8.1.4.0.00.0000	Ley de Ingresos Devengada	\$ 2,442,259.81
8.1.5.0.00.0000	Ley de Ingresos Recaudada	\$ 1,188,863,808.08
8.2.1.1.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,282,306,244.00
8.2.2.0.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 379,673,304.06
8.2.2.1.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 379,673,304.06
8.2.2.2.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Comprometido	\$ -
8.2.2.3.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Modificado	\$ -
8.2.3.0.00.0000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	\$ 414,790,477.17
8.2.4.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 15,791,286.03
8.2.5.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 16,170,956.36
8.2.6.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 76,630,750.42
8.2.7.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 1,208,830,424.30

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden) Cuentas de**Orden:**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7.8.1.0.00.0000	Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$ 3,325,003.00
7.8.2.0.00.0000	Contrato de Concesión por Bienes	-\$ 3,325,003.00
	Total	\$ -

Registro a solicitud de la Secretaria de Administración respecto de la transmisión en favor del Municipio de la posesión física y jurídica de una superficie de 1 330.00 m² ubicada en el cauce y zona federal del río el Pueblito.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7.6.1.0.00.0000	Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$ 1.00
7.6.2.0.00.0000	Contrato de Concesión por Bienes	\$ 1.00
	Total	\$ 2.00

Registro a solicitud de la Secretaria de Administración respecto del reconocimiento en Cuentas de Orden de los Bienes Inmuebles en concesión del Municipio de Corregidora, Qro.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7.9.1.0.00.0000	UTILIZACION DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 20.00
7.9.2.0.00.0000	ACTIVOS BIOLÓGICOS UTILIZADOS	-\$ 20.00
	Total	\$ -

Registro a solicitud de la Secretaría de Administración respecto del reconocimiento de 20 caninos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública y del cual se realiza el registro en cuentas de orden para efectos representativos por parte de la Dirección de Bienes muebles e inmuebles.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7.8.3.0.00.0001	ALMACEN DEL INVENTARIO ADMON PAPELERIA	-\$ 281,548.88
7.8.3.0.00.0002	ALMACEN DEL INVENTARIO LIMPIEZA DAPSI	-\$ 492,654.11
7.8.3.0.00.0003	ALMACEN DEL INVENTARIO MANTENIMIENTO DAPSI	-\$ 2,114,827.00
7.8.4.0.00.0001	VALUACION DE ALMACENES DE INVENTARIOS	\$ 2,889,029.99
	Total	\$ -

En el mes de agosto se realizó el reconocimiento de los registros de los almacenes propiedad del Municipio.

Notas de Gestión Administrativa

III Notas de Gestión Administrativa

a) Introducción.

La propagación del coronavirus desde finales del mes de febrero y a la fecha ha ocasionado consecuencias caóticas a nivel mundial, entre ellas una de las peores crisis económicas alrededor del mundo. Actualmente, se ha creado una elevada volatilidad en los mercados financieros y en la baja de las calificaciones a Instituciones, gobiernos y municipios.

b) Panorama Económico y Financiero.

La inflación quincenal fue la más elevada para una primera quincena de septiembre desde el 2016; la anual, la mayor en seis lecturas. La variable sigue reflejando diversos choques de oferta, como los altos precios de materias primas, desabasto de insumos, que pudieron agudizarse con el último rebrote mundial de contagios.

Fuente: EL ECONOMISTA

Aunque el desempeño económico de México ha sido mejor de lo esperado a principios del año, existen factores que podrían inhibir ese potencial para el resto del 2021: la 3.^a ola de COVID-19, la escasez de insumos manufactureros, el alza en precios y el aumento en las tasas de interés.

En materia de inflación estiman que la tasa al final del 2022 retornará a 3.4% y el tipo de cambio permanecerá en los \$20 MXN por dólar. Los analistas del sector privado consultados por el Banco de México (en agosto) recortaron ligeramente sus tasas de PIB esperadas para 2021 y 2022.

Fuente: COPARMEX

Inflación general anual: 6.01

Tipo de Cambio Interbancario 2 Compra \$ 19.9959 Tipo de Cambio Interbancario 2 Venta \$ 20.0029

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días 4.7460 Regular: \$ 19.90

Premium: \$ 22.17

Diésel: \$ 21.16

Unidades de Inversión: 6.8901 U.M.A: \$ 89.62

Fuentes:

1. INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor - Catálogo Nacional de Indicadores
2. PEMEX - Comisión Reguladora de Energía
3. Banco de México - INEGI - Banco de Información Económica 4.- Banco de México - Valores de las UDIS

5. Comisión Reguladora de Energía - Precios Diarios Promedio Nacional y Precios Promedio Mensuales por Entidad Federativa de Gasolinas y Diésel

La información antes mencionada es con fecha del 29 de septiembre, respecto al valor de los combustibles no se encontró actualización en la página de la comisión reguladora al día de hoy por lo que las cifras plasmadas son correspondientes al mes de agosto.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura.

Sin información que manifestar.

a) Objeto social.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Marqués.

b) Principal actividad.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de movilidad cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año.

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

d) Régimen jurídico.

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma este obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. Cuenta con 14 Secretarías, y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Ecología, Secretaría de Gestión Delegacional, Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, así cabe hacer mención que el cambio del nombre de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción se realizó mediante acuerdo de cabildo con fecha 29 de septiembre de 2019 quedando como Secretaría de Control Interno y Evaluación. El día 9 de septiembre el Cabildo autoriza que se inicien el proceso administrativo de la extinción del instituto Municipal de la Mujer, así mismo en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 22 de septiembre de 2021 se autoriza la creación de la Secretaría de Atención Ciudadana y la Secretaría de la Mujer.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable, así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora Qro.
- c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio son los siguientes: Sustancia Económica, Existencia Permanente, Relevación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

- d) El Municipio aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.
- e) La base del devengado se realizó a partir del 2013.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Se realiza la validación de pasivos con mayor antigüedad para ver su procedencia y su correcto registro.
- b) No se cuenta con operaciones en el extranjero.
- c) No se cuenta con acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se cuenta con valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015. Y la actualización al mes de mayo del ejercicio 2021.
- f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo: en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional: se paga en junio y diciembre; así como la provisión de demandas y juicios a corto plazo. Así como se realizó durante el presente ejercicio fiscal según lo establecido en el Art. 82bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

h) No se han realizado cambios en políticas contables según Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Prestaciones Contractuales. Sin información que manifestar.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

- a) No se cuenta con activos en moneda extranjera
- b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera
- c) No se cuenta con posición en moneda extranjera
- d) No se opera con Tipo de cambio
- e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

8. Reporte Analítico del Activo.

Se reporta en el estado financiero correspondiente.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Se realizó la creación de un Fideicomiso número 18115 para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en su momento en 2015. Actualmente se cuenta con una actualización de dicho estudio actuarial al mes de abril de 2018 y el Fideicomiso arroja un monto de \$ 36,618,350.62 (Treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos 62/100M.N), durante el mes de septiembre se realiza el registro de los productos generados con corte al 31 de agosto de 2021.

Se aportó en el mes de agosto 2017 al Fideicomiso número 3513 para la administración y fuente alterna de pago para el alumbrado público por la cantidad de \$6,471,605.80. Que al presente mes registra un saldo de \$ 7,349,277.01 (Siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 01/100M.N) al 31 de enero 2021. Durante el mes de septiembre se realiza el registro de los productos generados con corte al 31 de agosto de 2021.

Que con fecha del 31 de marzo se celebró el contrato 26709 denominado "Fideicomiso de Conservación del Medio Ambiente (FICMA) Corregidora", celebrado entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, durante el mes de mayo se realizó la aportación por un importe que asciende a la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100M.N.) Durante el mes de septiembre se realiza el registro de los productos generados con corte al 31 de agosto de 2021.

10. Reporte de la Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos generados al 30 de septiembre del 2021 determinados en \$1,191,290,422.69 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 69/100); la distribución es la siguiente; ingresos propios, ascienden a \$ 806,682,333.86 (OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 86/100), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS, que corresponde a una recaudación de \$ 659,819,180.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA 00/100) por lo que representan, en el periodo que se reporta, el 81.79% sobre los ingresos de gestión y un 55.39% sobre los ingresos totales, consolidándose como una de las principales fuentes de ingreso propio el impuesto predial.

Ahora bien, los DERECHOS se consideran, para el periodo que se informa, la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, obteniéndose el 77.69% sobre lo presupuestado al mes que se informa, el cual asciende a \$ 111,263,409.86 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE 86/100) representando un 13.79% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2021 y un 9.34% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 1.43% y 2.99% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 1 al 30 septiembre del 2021 y el 0.97% y 2.02% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a \$ 384,608,088.83 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 83/100), es decir el 82.81% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro en el mes que se reporta y representa el 32.28% sobre los ingresos totales presupuestados.

Respecto al avance de recaudación en lo determinado y aprobado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021, queda evidenciado que la recaudación, del periodo que se informa, ha sido superada lo presupuestado ya que el avance respecto de los ingresos programados es del 98.63%, alcanzando una recaudación real de ingresos totales acumulados al cierre de julio por la cantidad de \$ 1,191,290,422.69 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 69/100), lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Derechos.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El importe para el ejercicio fiscal 2021 se proyecta en \$1,282,306,243.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100) desglosados en ingresos propios por un importe de \$ 870,142,784.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100) y en ingresos federales por una cantidad de \$ 464,420,664.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100).

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2021 se estimó en porcentajes del 3.92% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021, del periodo que se reporta.

Los ingresos reflejados en las cuentas anteriores corresponden a recaudación con corte al día 20 de septiembre del año en curso derivado al cierre contable de la presente administración 2018 – 2021.

12. Calificaciones otorgadas.

El 31 de mayo de 2021 Moody s de México confirma la Calificación Crediticia Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local) con Perspectiva de la Calificación Negativa.

Fitch Ratings con fecha 10 de junio del 2020, ratifica la calificación del Municipio de Corregidora, Querétaro en Moneda Local en “BBB-“, y la calificación de largo plazo en escala nacional en ‘AAA(mex)’. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable, esto debido a que un Gobierno subnacional no puede ser calificado por encima del Soberano.

13. Proceso de Mejora.

Sin información que manifestar.

14. Información por Segmentos.

Sin información que manifestar.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que manifestar.

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

APARTADO B – 11

De conformidad con el artículo 46, fracción I, inciso h) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado analítico del activo:

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	473,894,608	4,665,865,117	4,830,248,194	309,511,530	-164,383,078
Efectivo y Equivalentes	456,366,812	4,300,846,970	4,459,155,710	298,058,072	-158,308,740
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,322,139	356,296,925	355,754,664	6,864,400	542,261
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,205,656	8,721,223	15,337,820	4,589,059	-6,616,598
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	2,708,643,083	252,903,073	152,582,544	2,808,963,612	100,320,529
Inversiones Financieras a Largo Plazo	44,226,428	2,482,261	2,088,390	44,620,299	393,871
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,847,085	0	194,880	2,652,205	-194,880
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,472,679,762	237,091,830	142,565,419	2,567,206,173	94,526,412
Bienes Muebles	319444694.8	7756004.89	499372.87	326,701,327	7,256,632
Activos Intangibles	73,714,917	5,552,402	0	79,267,319	5,552,402
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-204,269,804	20,575	7,234,483	-211,483,711	-7,213,907
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	3,182,537,691	4,918,768,190	4,982,830,738	3,118,475,143	-64,062,548

APARTADO B – 12

De conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- a) Corto y largo plazo;
b) Fuentes de financiamiento;

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo	Fuente de Financiamiento
DEUDA PÚBLICA					
Corto Plazo					
Deuda Interna			7,818,180	7,818,180	FORTAMUN-DF
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Peso	México	7,818,180	7,818,180	
Títulos y Valores	Peso	México	0	0	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0	
Deuda Externa			0	0	
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0	
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0	
Títulos y Valores	Peso	México	0	0	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0	
Subtotal a Corto Plazo			7,818,180	7,818,180	
Largo Plazo					
Deuda Interna			32,407,752	30,453,207	FORTAMUN-DF
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Peso	México	32,407,752	30,453,207	
Títulos y Valores	Peso	México	0	0	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0	
Deuda Externa			0	0	
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0	
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0	
Títulos y Valores	Peso	México	0	0	
Arrendamientos Financieros			0	0	
Subtotal a Largo Plazo			32,407,752	30,453,207	INGRESOS PROPIOS
Otros Pasivos	Peso	México	99,582,983.01	125,778,389.61	PARTICIPACIONES FEDERALES APORTACIONES FEDERALES
Total de Deuda y Otros Pasivos			139,808,915	164,049,776	

APARTADO C – 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** La Secretaría de Control y Evaluación.
- XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal O SU EQUIVALENTE, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Tesorería y Finanzas.
- XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XVI. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XVII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

XVIII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XIX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXI. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXV. **Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:** La cual tiene por objeto regular la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos del Estado de Querétaro y de sus municipios.

XXVI. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

XXX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

APARTADO C – 2

TOPE DE MONTOS MÁXIMOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro:

Obra Pública *				Adquisiciones *			
Adjudicación Directa (Importe menor a)	Invitación Restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (Importe mayor a)	Adjudicación Directa (importe menor a)	Invitación Restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (Importe Mayor a)
Importe menor a 0.004%:	0.004% Mínimo:	0.008% Máximo	0.008% Mayor a:	0.00123% Importe Menor a:	0.00123% Importe Menor a:	0.01341% Máximo:	Importe mayor a:
\$1,573,044.03	\$1,573,044.03	\$31'460,880.61	\$31'460,880.61	\$483,711.04	\$483,711.04	\$5'273,630.11	\$5'273,630.11

* Los montos mencionados no consideran el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias, y Entidades
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	342	169	3,050	2,368
15,000	30,000	424	215	3,384	2,538
30,000	50,000	509	254	3,895	3,050
50,000	100,000	590	293	4,741	3,551
100,000	150,000	678	342	5,586	4,231
150,000	250,000	765	382	6,434	5,076
250,000	350,000	931	464	7,454	5,586
350,000	450,000	1,013	509	8,126	6,077
450,000	600,000	1,189	590	9,659	7,278
600,000	750,000	1,356	678	10,997	8,298
750,000	1,000,000	1,518	765	12,355	9,307
1,000,000		1,611	847	13,669	10,487

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

APARTADO C – 3**CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES.**

Para efecto de considerar los incrementos salariales, se deberá atender lo siguiente:

- Considerar lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, en materia de servicios personales.
- Se observarán los tabuladores de sueldos autorizados por el Comité de Remuneraciones del Municipio de Corregidora, Querétaro.

APARTADO C – 4**CRITERIOS PARA LA REASIGNACIÓN DE GASTO PÚBLICO.**

Las adecuaciones presupuestarias se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Capítulo Segundo del Título Quinto, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

APARTADO C – 5**CRITERIOS PARA APROBAR FIDEICOMISOS.**

Se constituirán fideicomisos en el caso que por requerimiento para operar fondos públicos sea necesaria la intervención de dicha figura las Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Reglas de Operación, y en general cualquier instrumento normativo de un convenio, programa o fondo de cualquier orden de gobierno en donde tenga participación el Municipio de Corregidora.

APARTADO C – 6**CRITERIOS PARA APROBAR SUBSIDIOS.**

Para la autorización y ejercicio de subsidios se deberá observar lo establecido en artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como en el Capítulo Tercero, Título Quinto de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

APARTADO C – 7**CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES.**

Para el caso de que se presenten ahorros o economías se realizarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes en estricto apego a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Tercero y Título Quinto, Capítulo Segundo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

APARTADO C – 8**CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE AHORROS/ECONOMÍAS.**

Para el caso de que se presenten ahorros o economías se realizarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes en estricto apego a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Tercero y Título Quinto, Capítulo Segundo todos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

APARTADO C – 9**INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA PÚBLICA.**

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Tipo de contrato	Contrato de apertura de crédito simple
Garantía	30% de Participaciones Federales
Fecha del Contrato	5 de septiembre de 2014
Número de Registro	P22-091414
Institución	Banco Mercantil del Norte S.A.I.B.M Grupo Financiero Banorte
Tasa de interés	TIEE+ 1.00
Vigencia	Septiembre 2026
Destino	Inversión Pública
Monto contratado	86,000.000.00
Monto pendiente de ejercer	0.00

APARTADO C – 10

OTROS CLASIFICADORES

I. Por dependencia y unidad responsable.

DEPENDENCIAS Y DEUDA	MONTO
H. AYUNTAMIENTO	34,437,934.00
SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	18,156,225.00
SECRETARÍA PARTICULAR	50,848,783.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	35,000,344.00
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS	72,336,829.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	168,404,541.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	300,946,136.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	197,977,724.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	300,030,416.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	34,108,196.00
DEUDA PÚBLICA	15,000,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	99,278,581.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	18,197,502.00
SECRETARÍA TÉCNICA DE PRESIDENCIA	12,092,792.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	87,166,378.00
SECRETARÍA DE GESTIÓN DELEGACIONAL	12,401,735.00
SECRETARÍA DE LA MUJER	6,830,123.00
SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA	12,097,537.00
TOTAL DE DEPENDENCIAS Y DEUDA	1,475,311,776.00
UNIDAD	MONTO
SISTEMA MUNICIPAL DIF	36,375,945.00
TOTAL UNIDAD	36,375,945.00
TOTAL GENERAL	1,511,687,721.00

II. Presupuesto por cabildo más presidencia.

CABILDO Y PRESIDENCIA (H. AYUNTAMIENTO)	MONTO
H. AYUNTAMIENTO	34,437,934.00

III. Órgano de transparencia y acceso a la información del Municipio.

SECRETARÍA	MONTO
SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	839,155.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
TOTAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	839,155.00

IV. Entidades paramunicipales.

ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS	MONTO
SISTEMA MUNICIPAL DIF	36,375,945.00
TOTAL GENERAL	36,375,945.00

APARTADO C – 11

RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS.

Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Ejercicio 2022		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FEIEF	BAJIO	28532315 0101
FISM	BAJIO	30565642 0101
FORTAMUN	BAJIO	30565485 0101
PARTICIPACIONES	BAJIO	23824253 0101
PARTICIPACIONES	BAJIO	272787950101
PARTICIPACIONES	BANORTE	1134938296
PARTICIPACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	BANORTE	0849481820

APARTADO C – 12

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	898,718,644.00
PARTICIPACIONES	368,440,470.00
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	175,972,917.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14,888,259.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	161,084,658.00
CONVENIOS	0.00
FINANCIAMIENTO PROPIO	68,555,690.00
TOTAL PRESUPUESTO	1,511,687,721.00

APARTADO C – 13

DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES.

En atención a los procesos y procedimientos del Municipio de Corregidora; previstos para el Ejercicio Fiscal 2022, no se considera la devolución de impuestos estatales.

APARTADO C – 14

TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES.

TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES	MONTO
TRANSFERENCIAS A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS	1,782,000.00
TOTAL GENERAL	1,782,000.00

APARTADO C – 15

DESGLOSE DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

El Municipio de Corregidora, tiene constituidos los siguientes fideicomisos con recursos públicos:

Fideicomiso	Autorización del H. Ayuntamiento	Instrumento jurídico y fecha	Fiduciario	Objeto
Público Irrevocable de reserva para el pago de pensiones y jubilaciones del Municipio de Corregidora, Qro.	25 de mayo de 2015.	Contrato 61315 de fecha 03 de septiembre de 2016.	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	Reserva financiera para sufragar la paga de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Municipio de Corregidora
Público municipal irrevocable de administración y fuente de pago de alumbrado.	12 de Abril de 2016.	Contrato 3513 de fecha 31 de mayo de 2018.	Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple	Fideicomiso de administración y fuente alterna de pago derivado de la LPN-02/2016.
Conservación del medio ambiente.	3 de diciembre de 2020.	Contrato 26709 de fecha 31 de marzo de 2021.	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	Conservar y aprovechar los recursos naturales, administrar las áreas naturales protegidas, y administrar los recursos económicos.

APARTADO C – 16

DESGLOSE DE SUBSIDIOS O AYUDAS SOCIALES.

SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES	MONTO
SUBSIDIOS	0.00
AYUDAS SOCIALES	46,503,375.00
TOTAL GENERAL	46,503,375.00

APARTADO C – 17

DESGLOSE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.	
CONCEPTO	MONTO
Cruz Roja Mexicana, Delegación Corregidora.	20% de la recaudación prevista en el Artículo 48 fracción I, numeral 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.
Grupos especializados en atención de emergencias sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidos y registrados.	20% de la recaudación prevista en el Artículo 48 fracción I, numeral 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.

APARTADO C – 18

DESGLOSE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS VINCULADOS A DESARROLLO AGRÍCOLA.

TRANSFERENCIA A ORGANISMOS VINCULADOS A DESARROLLO AGRÍCOLA	
ORGANISMO	MONTO
-	0.00

APARTADO C – 19

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO.

	ORDEN DE GOBIERNO			MONTO
	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CONCURRENCIA CON EL ESTADO	0.00	0.00	-	0.00
CONCURRENCIA CON LA FEDERACIÓN	0.00	-	0.00	0.00

APARTADO C – 20

PRESUPUESTO PARA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	
CONCEPTO	MONTO
Dirección de Justicia Administrativa	5,432,553.00
Dirección Jurídica y Consultiva	11,364,330.00
TOTAL	16,796,883.00

APARTADO D – 1

Criterios de Distribución del Fondo destinado a la Cruz Roja Mexicana Delegación Corregidora, al Fondo de Contingencias Municipal, a la Unidad Municipal de Protección Civil y a los grupos especializados en atención de emergencias sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidos y registrados. (Artículo 48, fracción I, numeral 38).

Los recursos recaudados provenientes del Fondo destinado a la Cruz Roja Mexicana Delegación Corregidora, al Fondo de Contingencias Municipal, a la Unidad Municipal de Protección Civil y a los grupos especializados en atención de emergencias sin fines de lucro serán distribuidos de acuerdo a la recaudación recibida de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Destino	Porcentaje del Fondo
Cruz Roja Mexicana, Delegación Corregidora	20%
Fondo de Contingencias Municipal	5%
Unidad Municipal de Protección Civil	60%
Grupos especializados en atención de emergencias, sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidos y registrados	15%

La Secretaría de Tesorería y Finanzas informará de manera trimestral a la Unidad de Protección Civil del saldo disponible para los fondos señalados en la tabla anterior para efectos de programar lo conducente.

Los recursos del fondo serán ejercidos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El recurso destinado a la Unidad de Protección Civil, será ejercido en los proyectos prioritarios que establezca dicha Unidad para fortalecer sus capacidades operativas y reactivas. Los recursos estarán disponibles para su ejercicio de forma trimestral, en tales periodos la unidad realizará los proyectos a desarrollar, así como las correspondientes solicitudes presupuestales a la Secretaría de Tesorería y Finanzas las cuales estarán en congruencia con lo recaudado.
2. El Fondo de Contingencias Municipal, se ejercerá por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Corregidora, para la realización de proyectos de prevención.
3. El recurso destinado a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Corregidora, se enterará a dicha institución en el mes de diciembre previa presentación de solicitud del recurso y comprobante fiscal a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Corregidora.
4. El recurso destinado a Grupos especializados en atención a emergencias sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidos y registrados, se enterará en el mes de diciembre previa convocatoria que realice la Unidad de Protección Civil; dicha Unidad registrará y documentará los grupos susceptibles de recibir dicho recurso, así como el monto individual a repartir, tomando en cuenta el número de integrantes, antigüedad del grupo así la como prioridad de acuerdo a las necesidades en la materia que la Unidad tenga detectadas.

Para los recursos destinados a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Corregidora y el recurso destinado a Grupos especializados en atención a emergencias sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidos y registrados, la Unidad de Protección Civil dará cumplimiento a los requisitos establecidos en el capítulo tercero de la Ley del Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

APARTADO D – 2

Criterios de Distribución del Fondo de infraestructura para personas con discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022 (Artículo 48, fracción I, numeral 39)

Los presentes criterios tienen por objeto definir las acciones en la distribución del fondo de infraestructura para personas con discapacidad, mismos que serán ejercidos por la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, para la ejecución de programas de infraestructura vial, el fondo estará disponible en los meses de junio y noviembre, lapso en los cuales dicha Secretaría ingresará las correspondientes solicitudes presupuestales a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, las cuales tendrán congruencia con los saldos disponibles.

Corresponderá a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, a través de la Dirección de Ingresos, la creación de la fuente de ingresos para el destino de los recursos obtenidos, y por medio de la Dirección de Egresos, deberá establecer los mecanismos pertinentes para la distribución del citado recurso.

APARTADO D – 3

Criterios de Distribución del Fondo de Atención, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Transversalización de la Igualdad de Género (Artículo 48, fracción I, numeral 41).

Los recursos recaudados provenientes del Fondo de Atención, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Transversalización de la Igualdad de Género, serán ejercidos por la Secretaría de la Mujer, para los programas de la materia que determine, el fondo estará disponible en los meses de junio y noviembre, lapso en los cuales dicha Secretaría ingresará las correspondientes solicitudes presupuestales a la Secretaría de Tesorería y Finanzas las cuales tendrán congruencia con los saldos disponibles.

APARTADO D – 4

Criterios Fondo de Protección Ambiental y Cambio Climático (Artículo 48, fracción I, numeral 44).

Los recursos recaudados provenientes del Fondo de Protección Ambiental y Cambio Climático, serán ejercidos por la dependencia encargada de Ecología, para los programas de la materia que determine, el fondo estará disponible en los meses de junio y noviembre, lapso en que la dependencia ingresará las correspondientes solicitudes presupuestales a la Secretaría de Tesorería y Finanzas las cuales tendrán congruencia con los saldos disponibles.

APARTADO D – 5

Criterios de distribución del Fondo de Protección y Aseguramiento de la Sanidad Animal (Artículo 48, fracción I, numerales 43 y 45).

Los recursos recaudados provenientes del Fondo de Protección y Aseguramiento de la Sanidad Animal, serán ejercidos por la Unidad de Control y Protección Animal para los programas de la materia que determine. El fondo estará disponible en los meses de junio y noviembre, lapso en que la Unidad ingresará las correspondientes solicitudes presupuestales a la Secretaría de Tesorería y Finanzas las cuales tendrán congruencia con los saldos disponibles.

APARTADO E – 1

De conformidad con el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se considera el siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos, para la realización de todas las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en la fracción VII inciso a) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integran al presente la fecha o periodo de la festividad que corresponda, así como su denominación más popular o usual con que se identifica

NOMBRE POPULAR DE FESTIVIDAD	FECHA
Tradicional Fiestas de Febrero de la Virgen de El Pueblito	Febrero 2022
Equinoccio	Marzo 2022
Semana Santa	Marzo-Abril 2022
Aniversario del Santuario de Schoenstatt	Octubre 2022
Aniversario de la Coronación de la Virgen Del Pueblito	Octubre 2022
Festival de Huesos y Tradiciones	Octubre- Noviembre 2022

Con fundamento en la fracción VII inciso b) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integran con el importe de recursos públicos que será asignado a cada festividad.

FESTIVIDAD	COG	PARTIDA	CANTIDAD
Tradicional Fiestas de Febrero de La Virgen de El Pueblito	3850	Gastos de Representación	101,650.00
Aniversario del Santuario de Schoenstatt	2150	Material Impreso e Información Digital	16,050.00
TOTAL FESTIVIDADES			\$ 117,700.00

Con fundamento en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, al ser festividades tradicionales y/o culturales públicas se determina que no existe recuperación del gasto por dicho concepto.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. Se aprueban los siguientes instrumentos jurídicos, que se adjuntan al presente Acuerdo como anexos 1 y 2:

- I. Manual para la Administración del Gasto Público, y
- II. Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora, Qro.

En el entendido que la Secretaría de Tesorería y Finanzas, a través de la Dirección de Egresos, deberá llevar a cabo la actualización de dichos manuales, conforme a las necesidades del servicio y su homologación con la normatividad aplicable. Las citadas actualizaciones deberán publicarse en el órgano de difusión oficial municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Corregidora.

SEGUNDO. Los manuales aprobados en términos del Artículo Segundo del presente Acuerdo, entrarán en vigor el 1º de enero de 2022 y deberán publicarse en la Gaceta Municipal de Corregidora.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que el presente Acuerdo se publique por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Corregidora, a costa del Municipio, atendiendo que dicha publicación queda exenta de pago por determinación del H. Ayuntamiento de Corregidora, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en correlación con el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el cual establece:

“Artículo 21. No obstante lo dispuesto en los artículos 19 y 20, están exentos del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales el Estado, la Federación y los Municipios, a menos que su actividad no corresponda a funciones de derecho público, siempre y cuando esta disposición no sea contraria a la ley especial de la contribución de que se trate...”

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Presupuesto de Egresos aprobado mediante este Acuerdo, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación, remita a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro una copia certificada del Presupuesto de Egresos aprobado mediante este Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo deberá notificarse a las Secretarías de Tesorería y Finanzas y de Control y Evaluación, ambas de Municipio de Corregidora, Qro.

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ATENTAMENTE: LIC. ROBERTO SOSA PICHARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; LCDA. SANDRA RIVERA DELGADO, SÍNDICO MUNICIPAL INTEGRANTE; M. EN A.P. GERMÁN BORJA GARDUÑO, REGIDOR INTEGRANTE; MTRO. ÁLVARO UGALDE HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL INTEGRANTE; MTRA. DOMITILA LIRA ARREOLA, REGIDORA INTEGRANTE, RUBRICAN.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).-----

DOY FE -----

**LCDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

Rúbrica

Lic. Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal Constitucional de Corregidora, Querétaro, con base en lo dispuesto por el artículo 30 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 del mismo ordenamiento, expido y promulgo el presente **Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Dado en el Centro de Atención Municipal, Sede Oficial de la Presidencia Municipal de Corregidora, Qro., a los 17 (diecisiete) días del mes de diciembre de 2021 (dos mil veinte), para su debida publicación y observancia.

**MTRO. ROBERTO SOSA PICHARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.**

Rúbrica

**LCDA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica